DTDP
202332501473731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2023

Ingeniero:
EDUARDO VALENCIA
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS
KR 15 93 A 84 Edif. OFC 604
110221
interventoria523.idu@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601350402 523 2022

Respetado Ingeniero.

Una vez evaluado el alcance y contenido del escrito de la referencia, relacionado con el Informe mensual técnico N° 12 V1 de interventoría, correspondiente al período comprendido del 01 al 15 de julio de 2023, de las actividades desarrolladas en el contrato de obra IDU 520-2022, se da aprobación de conformidad con el Manual de interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU.

Lo anterior, no exime a la interventoría de su responsabilidad de efectuar las verificaciones de la información enviada o de atender los requerimientos que se deriven de las dinámicas del proyecto y que puedan ser solicitados por la Entidad.

Cordialmente,

OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios
Firma mecánica generada el 25-08-2023 11:40:53 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANDRES FERNANDO PINTO PATINO-Dirección Técnica de Predios

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
IDU

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 523 DE 2022
GRUPO 1

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 12
VERSIÓN 01
ETAPA DE EJECUCIÓN

01 AL 15 DE JULIO DE 2023

TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2023

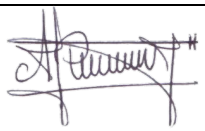
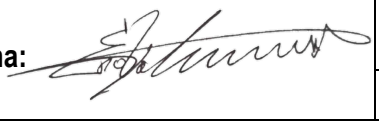
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios en Bogotá. GRUPO 1"

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 12
VERSIÓN 01
ETAPA DE EJECUCIÓN

01 A 15 DE JULIO DE 2023

TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jorge Mario Coronado Perna	Alix Romero	Edisson Eduardo Valencia
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**
AUXILIAR DE INGENIERÍA	**RESIDENTE INTERVENTORÍA**	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2023

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Documento: **INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 12 01 A 15 DE JULIO DE 2023**

Versión	Descripción	Fecha
01	Versión para emisión de documento	11/08/2023
Nota: si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada.		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 8
1.1 Introducción 8
1.2 Antecedentes 8
2 GENERALIDADES 9
2.1 Descripción general del contrato de obra 9
2.2 Descripción general del contrato de interventoría 9
2.3 Objeto del contrato de obra y de interventoría 10
2.4 Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor del contrato con prórrogas suspensiones y adiciones 10
2.4.1 Contrato de demoliciones 11
2.4.2 Contrato de interventoría 12
2.5 Directorio telefónico del personal profesional 13
2.6 Directorio de delegados de las Empresas de Servicio Público 13
INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 15
2.7 Garantías, adiciones, suspensiones y prórrogas 15
2.7.1 Pólizas contrato de obra 15
2.7.2 Pólizas contrato de interventoría 16
2.8 Cuadro de control legal del contratista e interventoría 17
2.8.1 Control legal del contrato de obra 17
2.8.2 Control legal del contrato de interventoría 17
2.9 Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de convenios asociado 18
2.10 Cuentas de cobro radicadas en las ESP y TIC por el IDU a partir de las actas de pago, las transferencias de recursos y las órdenes de pago por actividades para redes de servicios públicos a cargo de las ESP y TIC 18
2.11 Balance financiero del contrato y de Interventoría y de convenios asociados, incluyendo actividades de obras para redes de servicios públicos 18
2.11.1 Contrato de obra 19
2.11.2 Contrato de interventoría 19
2.12 Cuadro de control financiero del contratista y de la Interventoría, en el formato IDU vigente 19

2.13 Informe sobre el manejo del anticipo y anexos 19
2.14 Metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente 19
2.15 Copia del acta de recibo parcial de obra 20
2.16 Copia de las actas de recibo parcial de obras para redes de servicios público 20
3 INFORMACIÓN TÉCNICA 21
3.1 Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría, con su respectivo análisis a la fecha de corte 21
3.1.1 ALO Norte 21
3.1.2 Casandra 22
3.1.3 San Pedro de los Robles 23
3.1.4 Mantenimiento (Corte de césped) 24
3.1.5 Atención de Derechos de petición 32
3.1.6 Demoliciones 33
3.1.7 Mantenimiento (pinturas) 34
3.1.8 Cerramiento y desmonte de cerramiento 35
3.2 Análisis de desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato 41
3.3 Descripción de atrasos o adelantos de obra 41
3.4 Eventualidades con ESP 41
3.5 Cuadro estado del tiempo 41
3.6 Daños a ESP 42
3.7 Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben presentarse al IDU 42
3.8 Medidas correctivas exigidas por interventoría 42
3.9 Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría 43
3.10 Registro fotográfico 44
3.11 Actualización de los estudios, diagnósticos, diseños e intervenciones realizadas en la infraestructura vial de la ciudad 44
3.12 Si el contrato comprende un grupo de vías, para cada una de ellas debe mostrarse el avance físico y financiero con sus metas físicas. 44
3.13 Relación de los resultados y análisis de laboratorio 44
3.14 Certificación de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales del contratista 44

3.15 Certificado del cumplimiento del Plan de Calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del Plan de Calidad del Contratista de Obra 44

3.16 Equipos de inspección y ensayos tanto del contratista como de la interventoría 45

3.17 Avance de obra de redes de servicios públicos 45

3.18 Gestión adelantada por parte del contratista y la Interventoría ante las empresas de servicios públicos y otras entidades 45

3.19 Descripción de las actividades realizadas componente del plan de manejo de tráfico 45

3.20 Descripción de obras adicionales y/o complementarias 45

3.21 Ajustes del diseño realizados por el contratista o la interventoría 46

3.22 Resultado de los diagnósticos y los estudios y diseños realizados por el Contratista 46

3.23 Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidas por la interventoría 46

3.24 Reporte de productos / salidas no conformes 46

3.25 Copia de libro de obra 46

3.26 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período 46

3.27 Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial 46

3.28 Relación de la correspondencia 47

4 CONCLUSIONES 50

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Objetos de los contratos de obra e interventoría 10
Tabla 2. Datos de contrato de obra IDU 520-2022 11
Tabla 3. Datos de contrato de interventoría IDU 523-2022 12
Tabla 4. Directorio personal contrato de obra 13
Tabla 5. Directorio personal interventoría 13
Tabla 6. Pólizas contrato de obra 15
Tabla 7. Pólizas contrato de interventoría 16
Tabla 8. Cuadro de control legal contrato de obra 17
Tabla 9. Cuadro de control legal contrato de interventoría 17
Tabla 10. PAC contratista 19
Tabla 11. Actividades ALO Norte 21
Tabla 12. Actividades Cassandra 22
Tabla 13. Actividades San Pedro de los Robles 23
Tabla 14. Actividades de mantenimiento (corte de césped) 25
Tabla 15. Actividades de demolición 33
Tabla 16. Actividades de cerramiento 35
Tabla 17. Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados 47
Tabla 18. Correspondencia enviada por interventoría 48
Tabla 19. Correspondencia recibida del contratista 48
Tabla 20. Correspondencia recibida de la entidad 49

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Pólizas del contrato de obra e interventoría
Anexo 2 Actas suscritas
Anexo 3 Cumplimiento de obligaciones del contratista
Anexo 4 Control financiero
Anexo 5 Cronograma
Anexo 6 Registro del estado del tiempo
Anexo 7 Registro fotográfico
Anexo 8 Copia de bitácora

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1.1 Introducción

En cumplimiento del Contrato de Interventoría IDU 523 de 2022, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios en Bogotá. GRUPO 1*", TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S. presenta al Instituto de Desarrollo Urbano el presente informe de la Etapa de Ejecución, cuyo principal objetivo es dar a conocer el estado de avance del proyecto y el control sobre las actividades que integran el Contrato de obra asociado. El contrato de obra al cual se le realiza interventoría fue adjudicado al Contratista CONSORCIO OBRAS 2022, mediante el contrato de Obra IDU-520-2022 y cuyo objeto es la "*Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – Proyectos varios, en Bogotá D.C. - Grupos 1".*

En el presente documento se consignan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría durante el periodo que comprende el informe mensual; de igual forma, se presenta el control financiero, conclusiones y las evidencias que muestran el estado del proyecto (gráficos, actas, formatos, cuadros de control, etc.).

1.2 Antecedentes

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) es un establecimiento público creado por la Alcaldía de Bogotá, destinado a desarrollar las obras viales de la ciudad junto con el espacio público y las obras de infraestructura vial de gran envergadura, como puentes vehiculares, puentes peatonales, intercambiadores viales, Troncales del sistema Transmilenio, Patios Portales, entre otras. No solo se encarga de la construcción, sino que también se encarga del mantenimiento y conservación de la malla vial arterial del Distrito.

Por este motivo, la adquisición predial se convierte en una de las actividades de carácter misional que cumple el Instituto a través de la Dirección Técnica de Predios (DTDP), la cual viene adelantando de manera permanente para cumplir con los objetivos del IDU. Dado lo anterior y al interior de la DTDP, se realizan las obras de demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios recibidos por el Instituto, para adelantar la ejecución de obras de demolición y cerramiento, con el ánimo de entregar dichos predios libres de ocupaciones y así, adelantar un paso dentro de la ejecución del proyecto de obra para el cual fue adquirido.

2 GENERALIDADES

Para el proyecto adjudicado, a continuación, se relaciona la información referente al contrato de obra e Interventoría.

2.1 Descripción general del contrato de obra

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, mediante el Proceso de Selección N° IDU-LPSGDU- 035-2021 con el objeto de "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1", adjudicó el contrato de obra IDU 520 de 2022 al CONSORCIO OBRAS 2022.

El Anexo Técnico del Contrato de Obra contiene el alcance físico de las obras, los resultados que deberá obtener, las calidades mínimas que serán aceptables, las exigencias mínimas en obra, los criterios generales de trabajo, los procedimientos y otras instrucciones que son de obligatorio cumplimiento para el contratista. Su incumplimiento constituirá incumplimiento del Contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo.

El Contratista de cada grupo es el único responsable de los procedimientos que adopte para la ejecución del objeto contractual, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las Especificaciones Generales y Particulares de obra, o con las normas vigentes y se ajusten puntualmente a lo previsto en el Anexo técnico y a todos los demás documentos del Contrato. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con lo previsto en el Plan de Manejo Ambiental para llevar a cabo las Obras, como también del Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Plan de Manejo de Tránsito (cuando aplique), Señalización y Desvíos.

Particularmente para el contrato de obra asociado, al cual corresponde el grupo 1, *la meta física es*: Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios para los proyectos Troncal Centenario (AC 13) desde el límite occidental del Distrito hasta la Troncal Américas con Carrera 50, Av. Suba – Cota, Av. de la Constitución entre la Av. de las Américas y la Av. Alsacia, Av. de las Villas desde la Av. La Sirena hasta la Transversal de Suba y Av. José Celestino Mutis en la ciudad de Bogotá D.C, incluyendo los predios remanentes asignados para el grupo 1.

2.2 Descripción general del contrato de interventoría

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, mediante el Proceso de Selección N° IDU-CMA-SGDU-065-2021 Grupo 1, con el objeto de "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios en Bogotá. GRUPO* 1" adjudicó

el contrato de interventoría IDU 523 de 2022 a TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.

La interventoría de cada grupo tendrá la función de ejecutar para el IDU, todos los aspectos de supervisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, liquidación, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el IDU y el Contratista.

De igual forma, el interventor evaluará la labor que adelanta el Contratista, asegurando que las actividades se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto en su ejecución y servicio, además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras y ambientales para un buen desarrollo del proyecto.

2.3 Objeto del contrato de obra y de interventoría

En la siguiente tabla se relaciona lo mencionado.

Tabla 1. Objetos de los contratos de obra e interventoría

Contrato	Responsable	Objeto contractual
IDU-520-2022	CONSORCIO OBRAS 2022	Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios – Proyectos varios, en Bogotá D.C. - Grupos 1”
IDU-523-2022	TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios en Bogotá. GRUPO 1”.

Fuente: Tomado del Anexo técnico de contrato de obra e interventoría.

2.4 Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor del contrato con prórrogas suspensiones y adiciones

En las siguientes tablas se presentan las fechas de suscripción, legalización, plazo y valor del contrato de obra 520-2022 y del contrato de interventoría 523 de 2022 con sus diferentes etapas.

2.4.1 Contrato de demoliciones

Tabla 2. Datos de contrato de obra IDU 520-2022

Inicio		
Fecha de inicio	24/06/2022	
Fecha de terminación inicial	23/02/2023	
Plazo preliminares	1 mes	
Plazo inicial de ejecución de contrato	8 meses	
Prórrogas		
Prórroga No. 1	3 meses	De fecha 23/02/2023
Prórroga No. 2	15 días	De fecha 30/06/2023
Plazo Obra con prórroga 1	10 meses	
Plazo Obra con prórroga 2	11 meses 15 días	
Plazo actual de ejecución del contrato	11 meses y 15 días	
Fecha de terminación (prórroga 1)	23/05/2023	
Fecha de terminación (prórroga 2)	15/07/2023	
Total plazo de prórrogas	3 meses y 15 días	
Suspensiones		
Acta de suspensión No. 12	8 días calendario	De fecha 23/05/2023
Acta de ampliación de suspensión No. 13	15 días calendario	De fecha 30/05/2023
Acta de ampliación de suspensión No. 14	15 días calendario	De fecha 14/06/2023
Total tiempo de suspensión	38 días	
Acta de reiniciación No. 15	De fecha 30/06/2023	
Nueva fecha de terminación	15/07/2023	
Valor del contrato		
Valor de contrato inicial	$ 5.533.822.951	
Valor acta No. 6 - Mayores cantidades 1	$ 1.041.020.361	De fecha 19/12/2022
Valor acta No. 9 - Mayores cantidades 2	$ 1.178.393.969	De fecha 08/03/2023
Valor actualizado	$ 7.753.237.281	

El acta No. 6 de Mayores Cantidades de obra No.1 fue suscrita por las partes el 19/12/2022 por un valor de $ 1.041.020.361 para la ejecución de las activades de obra. De igual manera, a partir del 24 de febrero de 2023 se aprobó la prórroga No. 1, en donde se aprueba el acta de Mayores cantidades No. 2 por un valor de $ 1.178.393.969 para el contratista, quedando así un valor de contrato de obra actualizado de $7.753.237.281. Las actas de mayores cantidades se adjuntan en el Anexo 4, al igual que el cuadro de control financiero de ambos contratos.

Por otro lado, mediante el Acta No. 12 - Acta de Suspensión - se aprobó la suspensión del contrato por un período de ocho (8) días, con reinicio programado para el 31 de mayo de 2023, posterior el 30 de mayo de 2023 se suscribe Acta No.13 en donde se amplía la suspensión del contrato por un período de quince (15) días calendario y posterior el Acta No. 14 con un periodo de nuevamente de quince (15) días calendario, /con nueva fecha de terminación al 30/06/2023, mediante el Acta No. 15 se da reinicio al contrato; se

solicita nueva prórroga al contrato por quince días, con nueva fecha de terminación en 15/07/2023. Se adjunta en el Anexo 2.

2.4.2 Contrato de interventoría

Tabla 3. Datos de contrato de interventoría IDU 523-2022

Inicio		
Fecha de inicio	24/06/2022	
Fecha de terminación inicial	23/02/2023	
Plazo preliminares	1 mes	
Plazo inicial de ejecución de contrato	8 meses	
Prórrogas		
Prórroga No. 1	3 meses	De fecha 23/02/2023
Prórroga No. 2	15 días	De fecha 30/06/2023
Plazo Obra con prórroga 1	10 meses	
Plazo Obra con prórroga 2	11 meses y 15 días	
Plazo actual de ejecución del contrato	11 meses y 15 días	
Fecha de terminación (prórroga 1)	23/05/2023	
Fecha de terminación (prórroga 2)	15/07/2023	
Total plazo de prórrogas	3 meses y 15 días	
Suspensiones		
Acta de suspensión No. 10	8 días calendario	De fecha 23/05/2023
Acta de suspensión No. 11	15 días calendario	De fecha 30/05/2023
Acta de suspensión No. 12	15 días calendario	De fecha 14/06/2023
Total tiempo de suspensión	38 días	
Acta de reiniciación No. 13	De fecha 30/06/2023	
Nueva fecha de terminación	15/07/2023	
Valor del contrato		
Valor de contrato inicial	$ 562.023.228	
Adición No. 1	$ 216.085.738	De fecha 23/02/2023
Adición No. 2	$ 36.014.290	De fecha 26/06/2023
Valor actualizado	$ 814.123.256	

A partir del 24 de febrero de 2023 al 23 de mayo del 2023 se aprueba la prórroga 1 y adición No.1 al contrato de Interventoría, con una adición presupuestal con valor de $ 216.085.738, quedando un valor de contrato actualizado de interventoría de $778.108.966.

Por otro lado, mediante el Acta No. 10 - Acta de Suspensión - se aprobó la suspensión del contrato por un período de ocho (8) días, con reinicio programado para el 31 de mayo de 2023, posterior el 30 de mayo de 2023 se suscribe Acta No.11 en donde se amplía la suspensión del contrato por un período de quince (15) días calendario, nuevamente se amplía la suspensión del contrato por un período de quince (15) días calendario mediante el Acta No. 12, con nueva fecha de terminación al 30/06/2023, mediante el Acta No.

13 se da reinicio al contrato, se realiza nueva prórroga y adición No.2 y al contrato por quince días, con nueva fecha de terminación en 15/07/2023. Se adjunta en el Anexo 2.

2.5 Directorio telefónico del personal profesional

En la siguiente tabla se resume el directorio del personal del contrato de obra con su número y nombre de los profesionales para el periodo de este informe.

Tabla 4. Directorio personal contrato de obra

PERSONAL MÍNIMO CONTRATISTA DE OBRA		
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**
Mónica Jimena Guerra Vergara	Director de obra	3176678302
Ronnie Elorza Ortega	Residente técnico	3102282078
Juan Carlos Prieto Toro	Especialista en estructuras	3103185353
Nathalia Andrea Montenegro rosero	Residente social	3176443093
María Mónica Forigua Orjuela	Residente ambiental	3012730259
Angela Marcela Rozo Siatame	Profesional auxiliar social	6353245
Maribel Herrera Echeverry	Residente SST	3118347268
Víctor Manuel Reyes Caro	Especialista de tránsito y transporte	6353245
Brandon Cuervo	Profesional auxiliar técnico	3204781152

Tabla 5. Directorio personal interventoría

PERSONAL MÍNIMO INTERVENTORÍA		
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**
Edisson Eduardo Valencia Gómez	Director de Interventoría	3174250008
Alix Romero Mahecha	Residente de Interventoría	3102667267
Johana Arciniegas	Residente social	3203339259
Yudy Margoth Aguilar Calderón	Residente SST	3118271452
María Alejandra Aguilar	Residente ambiental	3163821494
Jorge Mario Coronado	Auxiliar de ingeniería	3504866649
Pedro José de la Ossa Contreras	Especialista financiero	3164541111
Jorge Enrique Díaz LaVerde	Especialista en tránsito y transporte	3112299246
Martha Lucía Fletscher Medina	Profesional contable	3168755832
Luis Germán Bulla Vaquero	Especialista de estructuras	3124271915
Gerardo Moscoso Ortiz	Inspector de interventoría	3222182519
David Fernando Chaparro	Especialista legal	3204456684
Saury Carolina Cepeda	Personal administrativo - secretaria	3118326690
Edilson Medina Vásquez	Personal auxiliar técnico - conductor	3186263847

2.6 Directorio de delegados de las Empresas de Servicio Público

De acuerdo con el objeto del contrato IDU de demolición 520-2022 se aclara que la principal actividad es la demolición de predios, por lo que, una vez se reciben los predios por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, ya estos se encuentran sin ningún tipo de servicio; por lo tanto, para este contrato en específico, no se asignan delegados de las Empresas de Servicios Públicos.

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.7 Garantías, adiciones, suspensiones y prórrogas

El acta No. 6 de mayores cantidades 1 fue suscrita por las partes el 19 de diciembre de 2022 por un valor de $ 1.041.020.361 para la ejecución de las actividades de obra. Posterior, el 23 de febrero de 2023 se aprobó la prórroga 1, dando lugar a la aprobación del acta No. 9 de mayores cantidades 2 por un valor de $1.178.393.969; quedando así un valor actualizado del contrato de obra de $7.753.237.281.

Para el caso de la interventoría, el 23 de febrero se aprobó la prórroga 1 y adición 1, con una adición presupuestal de $216.085.738; quedando así un valor actualizado del contrato de interventoría de $778.108.966.

Para el 30 de junio de 2023 se aprobó a la Interventoría la prórroga y adición 2, con una adición presupuestal de $36,014,290,00 incluido IVA; quedando así un valor actualizado del contrato de interventoría de $814.123.256.

Para el 30 de junio de 2023 se aprobó al contratista la prórroga, sin adición presupuestal.

Los contratos de obra e interventoría se encuentran amparados con las pólizas que se describen a continuación. En el Anexo 1 se adjuntan las pólizas de interventoría y del contratista.

2.7.1 Pólizas contrato de obra

Para el Contrato IDU 520 de 2022, se encuentra vigente a fecha de corte del presente informe, la póliza No. 21-44-101383971 de garantías y la 21-40-101188787 de RCE.

Se adjuntan las pólizas actualizadas del contrato de obra, según prórroga 1.

La información correspondiente se muestra en la siguiente tabla y copia de las pólizas se adjunta en el Anexo 1 del presente informe.

Tabla 6. Pólizas contrato de obra

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Póliza No.	21-44-101383971		
Certificado No.	Anexo No. 9		
Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO		
Fecha de Expedición	13/07/2023		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO OBRAS 2022		
Asegurado y Beneficiario	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Amparos	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	24/06/2022	15/01/2024	$ 2.325.971.184,30
Prestaciones sociales	24/06/2022	15/07/2026	$ 775.323.728,10

Estabilidad de la obra	26/03/2023	25/03/2028	$ 2.325.971.184,30
RCE			
Póliza No.	21-40-101188787		
Certificado No.	Anexo 8		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	13/07/2023		
Tomador	CONSORCIO OBRAS 2022		
Asegurados	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Beneficiarios	Terceros afectados y/o Instituto de Desarrollo Urbano		
Amparos	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	24/06/2022	15/07/2023	$ 580.000.000,00

2.7.2 Pólizas contrato de interventoría

Para el Contrato IDU 523 de 2022, se encuentra vigente a fecha de corte del presente informe, la póliza No. 65-44-101211369 de garantías y la 65-40-101064785 de RCE.

La información correspondiente se muestra en la siguiente tabla y copia de las pólizas se adjunta en el Anexo 1 del presente informe.

Tabla 7. Pólizas contrato de interventoría

PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA			
Póliza No.	65-44-101211369		
Anexo	Anexo No. 13		
Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO		
Fecha de Expedición	04/07/2023		
Tomador y Garantizado	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		
Asegurado y Beneficiario	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	24/06/2022	15/03/2024	$ 244.236.976,80
Prestaciones sociales	24/06/2022	15/07/2026	$ 81.412.325,60
Calidad del servicio	23/02/2022	23/02/2028	$ 244.236.976,80
RCE			
Póliza No.	65-40-101064785		
Anexo	Anexo No. 8		
Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO		
Fecha de Expedición	04/07/2023		
Tomador	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		
Asegurados	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Beneficiarios	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Predios labores y operaciones	24/06/2022	15/07/2023	$ 232.000.000
Contratistas y subcontratistas	24/06/2022	15/07/2023	$ 232.000.000

Vehículos propios y no propios	24/06/2022	15/07/2023	$ 232.000.000

2.8 Cuadro de control legal del contratista e interventoría

A continuación, se presenta, a manera de resumen, la información tanto para el contrato de obra como para el de interventoría, en el cual, se puede evidenciar las actas suscritas hasta la fecha de corte del presente informe.

2.8.1 Control legal del contrato de obra

Tabla 8. Cuadro de control legal contrato de obra

No.	No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta N° 1	Inicio de contrato de obra	24/06/2020	N/A
2	Acta N° 2	Acta de pago parcial No. 1	25/08/2022	$317.886.014
3	Acta N° 3	Acta de pago parcial No. 2	27/09/2022	$ 1.774.392.100
4	Acta N° 4	Acta de pago parcial No. 3	28/10/2022	$ 1.522.132.059
5	Acta N° 5	Acta de pago parcial No. 4	29/11/2022	$ 1.122.024.169
6	Acta N° 6	Acta mayores cantidades de obra No. 1 (ACTA_MCO 01)	19/12/2022	$ 1.041.020.361
7	Acta N° 7	Acta de pago parcial No. 5	25/01/2023	$ 539.374.362
8	Acta N° 8	Acta de pago parcial No. 6	27/02/2023	$ 585.718.622
9	Acta N° 9	Acta de mayores cantidades de obra No. 2 (ACTA_MCO 02)	08/03/2023	$ 1.178.393.969
10	Acta N° 10	Acta de pago parcial No. 7	29/03/2023	$ 440.789.686
11	Acta N° 11	Acta de pago parcial No. 8	04/05/2023	$ 169.149.329
12	Acta N° 12	Acta No. 12 de suspensión	23/05/2023	N/A
13	Acta N° 13	Acta No. 13 ampliación de suspensión	30/05/2023	N/A
14	Acta N° 14	Acta No. 14 ampliación de suspensión	14/06/2023	N/A
15	Acta N° 15	Acta No. 15 reiniciación de contrato de obra	30/06/2023	N/A
16	Acta N° 16	Acta de pago parcial No. 9	03/08/2023	$ 816.576.704

2.8.2 Control legal del contrato de interventoría

Tabla 9. Cuadro de control legal contrato de interventoría

No.	No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta N° 1	Inicio de contrato de interventoría	24/06/2022	N/A
2	Acta N° 2	Acta de pago parcial No. 1	26/08/2022	$80.136.252
3	Acta N° 3	Acta de pago parcial No. 2	27/09/2022	$111.336.737
4	Acta N° 4	Acta de pago parcial No. 3	28/10/2022	$ 99.313.593
5	Acta N° 5	Acta de pago parcial No. 4	29/11/2022	$ 83.264.700
6	Acta N° 6	Acta de pago parcial No. 5	31/01/2023	$ 93.170.497
7	Acta N° 7	Acta de pago parcial No. 6	27/02/2023	$ 38.599.126
8	Acta N° 8	Acta de pago parcial No. 7	29/03/2023	$ 50.507.441
9	Acta N° 9	Acta de pago parcial No. 8	04/05/2023	$ 42.459.538
10	Acta N° 10	Acta No. 10 de suspensión	23/05/2023	N/A

No.	No.	Objeto	Fecha	Valor
11	Acta N° 11	Acta No. 11 ampliación de suspensión	30/05/2023	N/A
12	Acta N° 12	Acta No. 12 ampliación de suspensión	14/06/2023	N/A
13	Acta N° 13	Acta No. Reiniciación de contrato de interventoría	30/06/2023	N/A
14	Acta N° 14	Acta de pago parcial No. 9	03/08/2023	$ 133.923.047

2.9 Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de convenios asociado

En el presente periodo de evaluación el Contratista NO presenta incumplimientos en sus diferentes obligaciones que incurran en una sanción. Se adjunta el formato correspondiente en el Anexo 3.

2.10 Cuentas de cobro radicadas en las ESP y TIC por el IDU a partir de las actas de pago, las transferencias de recursos y las órdenes de pago por actividades para redes de servicios públicos a cargo de las ESP y TIC

A la fecha de corte del presente informe no se han tramitado actas de pago, por lo cual no hay cuentas de cobro en las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

2.11 Balance financiero del contrato y de Interventoría y de convenios asociados, incluyendo actividades de obras para redes de servicios públicos

Para el contrato de obra IDU-520 de 2022, el Acta No 1 asociada al acta de inicio se suscribió el día 24 de junio de 2022, en la cual se establece que el valor del presente contrato será por un valor de $5.533.822.951 y será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No.9 del mismo contrato.

Debido a las Actas 6 y 9 (de mayores cantidades 1 y 2 respectivamente), el valor del contrato aumentó a $7.753.237.281, tal como se indicó en la **Tabla 2. Datos de** contrato **de obra IDU 520-2022**.

Para el corte del presente informe se tiene que para el contrato de obra IDU-520 de 2022 mediante acta No.16 de pago 9 se facturó el 94% del valor del contrato $7.288.043.045.

Por otro lado, para el contrato de interventoría IDU-523 de 2022 se tiene un valor de contrato inicial de $562.023.228. Debido a la adición No.1 el valor del contrato aumentó a $778.108.966, como se indica en la Tabla **3**.

Debido a la prórroga No.2 y adición 2, el valor del contrato aumentó a $814.123.256, como se indica en la Tabla **3**.

Así mismo, en los siguientes numerales se indican las actas de pago parcial suscritas a la fecha.

2.11.1 Contrato de obra

Conforme a lo descrito en la Tabla 8.

2.11.2 Contrato de interventoría

Conforme a lo descrito en la Tabla 9.

2.12 Cuadro de control financiero del contratista y de la Interventoría, en el formato IDU vigente

En el Anexo 4 se relaciona el cuadro de Control Financiero del Contratista y de la Interventoría.

2.13 Informe sobre el manejo del anticipo y anexos

Para la ejecución del presente contrato no se otorgaron recursos de Anticipo, por lo tanto, no se anexa y tampoco se relaciona información asociada al manejo de anticipos.

2.14 Metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente

En el presente numeral se relacionan las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. De igual forma, se relacionan las cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

Este numeral contiene las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos discriminadas con cargo al IDU y a la ESP, según los convenios marco con ESP y TIC y/o la “Guía de Coordinación IDU, ESP y TIC en Proyectos de Infraestructura de Transporte”. Igualmente, se relacionan las maniobras solicitadas a las ESP, en caso de requerirse.

De acuerdo con el Programa Anual de Caja del contratista, para el mes siguiente se tiene programado realizar el cobro de las metas físicas por el valor indicado en la siguiente tabla, a lo cual, esta interventoría realizará el respectivo seguimiento, de acuerdo con los predios recibidos por la entidad y el avance de actividades del contratista.

Tabla 10. PAC contratista

Mes	Valor
JULIO/2022MES 1	-
AGOSTO/2022MES 2	$317.886.014
SEPT/2022MES 3	$1.774.392.100
OCT/2022MES 4	-
NOV/2022MES 5	$1.522.132.059
DIC/2022MES 6	$1.122.024.169
ENE/2023MES 7	-
FEB/2023MES 8	$539.374.362
MARZO/2023MES 9	$585.718.622
ABRIL/2023MES 10	$440.789.686
MAYO/2023MES 11	$169.149.329
AGOSTO/2023MES 12	$816.576.702

Mes	Valor
SEPTIEMBRE/2023RECIBO FINAL3%	$232.597.118
ENERO/2024 LIQUIDACION 3%	$232.597.118

2.15 Copia del acta de recibo parcial de obra

A la fecha de corte del presente periodo de evaluación, se encuentran aprobadas las actas de recibo parcial de obra, descritas en la Tabla 8.

Para el mes de julio de 2023 no se ha realizado acta de pago, ya que a la fecha aún se encuentra en estado de revisión y conciliación de cantidades por parte de contratista e interventoría.

2.16 Copia de las actas de recibo parcial de obras para redes de servicios público

Actualmente no se tienen convenios relacionados con la ejecución de actividades relacionadas con obras para Redes de Servicios Públicos, en tal sentido, no se han realizado actas de recibo parcial de obras para redes de servicios públicos, acta de recorrido de verificación de obra para redes de servicios públicos, ni acta de entrega de activos de redes de servicios públicos.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

En el presente capítulo se resumen las actividades ejecutadas para el avance del contrato desde el componente técnico. Se analiza el avance con respecto al cronograma de obra y costos ejecutados.

3.1 Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría, con su respectivo análisis a la fecha de corte

El cronograma vigente de obra es el remitido por el CONSORCIO OBRAS 2022 de acuerdo a la Prórroga No. 2, de fecha del 16 de junio de 2023, con un plazo de 15 días. Se adjunta en el Anexo 5.

El contratista ha llevado a cabo actividades de:

- ✔ Conformación de jarillones
- ✔ Corte de césped y limpieza (mantenimiento)
- ✔ Instalación de cerramiento
- ✔ Demolición de placas de contrapiso
- ✔ Demolición de predios
- ✔ Atención a derechos de petición
- ✔ Acabados

Las anteriores actividades se distribuyen, según lo resumido en los siguientes numerales

3.1.1 ALO Norte

Al periodo del presente informe, se han intervenido en la zona de ALO Norte los RT resumidos en la siguiente tabla.

Tabla 11. Actividades ALO Norte

RT	Actividades realizadas en periodos anteriores
11170	Conformación de Jarillón, corte de césped, cerramiento con vara rolliza y alambre de púas, retiro de cerramiento existente.
11087	Conformación de Jarillón, corte de césped y cerramiento con vara rolliza y alambre de púas, retiro de cerramiento existente.
11086	Conformación de Jarillón, corte de césped y cerramiento con vara rolliza y alambre de púas, retiro de cerramiento existente.
11085	Conformación de Jarillón, cerramiento en vara rolliza y alambre de púas, corte de césped
9232	Conformación de Jarillón
6999	Conformación de Jarillo, descapote a máquina y explanación, cerramiento con vara rolliza y alambre de púas, retiro de cerramiento existente
6996	Conformación de Jarillón, descapote a máquina y explanación, retiro de cerramiento existente.

RT	Actividades realizadas en periodos anteriores
11169	Conformación de Jarillón, descapote a máquina y explanación.
11071	Conformación de Jarillón, Cerramiento en vara rolliza y alambre de púas, corte de césped.
6966	Conformación de Jarillón, explanación, retiro de cerramiento existente, cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
7038-6985-6986-7034-7035-6987-6988-7027-6990-6991-7036-7039-7037-7025-7029-7030-7031-7026-6994	Conformación de Jarillón, retiro de cerramiento existente, cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
11492	Conformación de Jarillón, descapote a máquina y explanación.
6958-6960-7230-6949-6992-6954-7234	Cerramiento en vara rolliza y alambre de púas, corte de césped.
9332	Cerramiento en vara rolliza y alambre de púas, corte de césped
8073	Cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
11169	Reconformación de jarillón, corte de césped, cerramiento con postes de madera rolliza y alambre de púas.
6964-6965-6971	Conformación de jarillón

3.1.2 Casandra

Las siguientes manzanas son acuerdo al acta No. DTDP-04-2022 PROYECTO: Troncal Centenario AC 13 desde Limite Occidental Distrito hasta la Trocal Américas con KR 50, que fueron intervenidas en los periodos anteriores. A continuación, se describe lo mencionado.

Tabla 12. Actividades Cassandra

Manzana	RT	Dirección	Área aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
MANZANA 17	DEL 50824 AL 50837	AC 17 136 55	1338,43	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente.
MANZANA 18	50814, 50816 Y DEL 50818 AL 50822	CL 16B 136 29	391,79	
MANZANA 19	DEL 50838 AL 50843 Y DEL 50845 AL 50846 Y DEL 50848 AL 50850 Y 52299	AC 17 135 15	834,78	
MANZANA 20	DEL 51609 AL 51611	CL 16A 134A 56	202,06	
MANZANA 21	DEL 50854 AL 50863	AC 17 134A 69	934,58	
MANZANA 22	DEL 50865 AL 50868	AC 17 134A 41	267,91	
MANZANA 23	DEL 50871 AL 50876	AC 17 134A 09	584,91	
MANZANA 24	50878, 51613	KR 134A BIS 16A 22	150,3	

Manzana	RT	Dirección	Área aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
MANZANA 25	51614, 51615	CL 16A 134A 34	179,64	
MANZANA 26	50883	KR 134A 16A 25	87	
MANZANA 27	50926	KR 134A 16B 04	72	
MANZANA 28	51622	KR 134A 16A 22	72	
MANZANA 29	51620	KR 134A 16A 12	72	
MANZANA 30	51619	KR 134A 16A 04	72	
MANZANA 15	DEL 50884 AL 50888	AV. CALLE 17 CON CARRERA 135	494,29	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente.
MANZANA 16	50891 Y 50892	AV. CALLE 17 CON CARRERA 135	171	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente.
MANZANA 18	52310	CALLE 16A CON 136-50	72	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento
MANZANA 18	52312	CARRERA 137 CON 16A-04	86,11	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento
MANZANA 22	50870	CALLE 16B CON 134A-26	72	
MANZANA 27	50927	CARRERA 134A CON 16B-12	72	
MANZANA 27	50929	CARRERA 134A CON 16B-22	75,02	
	50930	CALLE 17 CON 134-67	79,56	

3.1.3 San Pedro de los Robles

Al periodo del presente informe, se han intervenido en la zona de San Pedro de los Robles las siguientes manzanas, de acuerdo al acta No. DTDP-04-2022 PROYECTO: Troncal Centenario AC 13 desde Limite Occidental Distrito hasta la Trocal Américas con KR 50. En la siguiente tabla se describe lo mencionado.

Tabla 13. Actividades San Pedro de los Robles

Manzana	RT	Dirección	Área aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
MANZANA 6	5113	AK 97 16D 06	72	

Manzana	RT	Dirección	Área aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
MANZANA 7	DEL 51114 AL 51123 Y DEL 51788 AL 51790 Y DEL 51799 AL 51801	AK 97 16C 06	1095,36	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente, Cerramiento en Nylofor.
MANZANA 9	DEL 51811 AL 51815	DG 16C 96H 06	333,38	
MANZANA 10	DEL 51817 AL 51821 Y DEL 51823 AL 51825 Y DEL 51827 AL 51840	KR 96J 16A 12	1524,75	
MANZANA 11	DEL 51136 AL 51141 Y DEL 51143 AL 51850 Y 51852	DG 16 96H 72	1266,33	
MANZANA 12	DEL 51148 AL 51156 Y DEL 51853 AL 51858	DG 16 96G 86	2068,89	
MANZANA 13	51158, 51159, 51161, 51860, 51861	DG 16 96G 18	346,2	
MANZANA 14	51162, 51163, 51164	DG 16 96F 30	317,26	
MANZANA 1	DEL 51080 AL 51090	AK 97 16 13	893,07	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente, Cerramiento en Nylofor.
MANZANA 2	DEL 51091 AL 51094	AK 97 16B 05	278,05	
MANZANA 3	DEL 51095 AL 51098	AK 97 16C 05	297,15	
MANZANA 4	DEL 51099 AL 51102	AK 97 16C 33	273,52	
MANZANA 8	DEL 51124 AL 51128 Y DEL 51130 AL 51131 Y DEL 51659 AL 51660	KR 96J 16A 29	701,48	
MANZANA 31	51802 AL 51810	CARRERA 96J Nº DIAGONAL 16C	639,42	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente, Cerramiento en Nylofor.
MANZANA 32	51077 Y 51078	CARRERA 97 BIS Nº AV. CALLE 13	231	Demolición de placas de contrapiso, vigas de cimentación, retiro de escombros, corte de césped, retiro cerramiento existente, Cerramiento en Nylofor.

En la Manzana 6,9,11,12,13,14 Y 31 se realizó la instalación de Cerramiento en Nylofort.

3.1.4 Mantenimiento (Corte de césped)

De acuerdo con las actas de mantenimiento entregadas por el IDU tenemos los siguientes RT, intervenidos para corta de césped, cerramiento y retiro de material.

Tabla 14. Actividades de mantenimiento (corte de césped)

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
8346	KR 4 26 68	87,55	Corte de césped, retiro de material sobrante y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
2659	CL 26 BIS 3 46	312	Corte de césped, retiro de material sobrante.
45637	AC 26 25 35	350,2	
45638	AC 26 25 39	43,82	
45639	AC 26 25 45	298,68	
45640	AC 26 25 51	167,5	
45641	AC 26 25 53	166,41	
45642	AC 26 25 69	162,49	
45643	AC 26 25 71	158,53	
45644	AC 26 25 83	156	
45645	AC 26 25 93	152,23	
45646	AC 26 26 15	333,01	
45647	AC 26 26 29	118,07	
45648	AC 26 26 39	115,63	
45649	AC 26 26 55	112,08	
45650	AK 27 24C 32	246,76	
37035	AC 26 29A 06	169,5	
33442	KR 84 78 62	50,06	
33441	AC 80 83 85	43,12	
33440	AC 80 83 79	43,05	
50499	AC 80 83 73	85,96	
34438	AC 80 83 65	33,48	
34437	AC 80 83 59	33,67	
33433	AK 80 83 39	30,96	
33432	AC 80 83 31	30,51	
33431	AC 80 83 25	30,04	
33430	AC 80 83 15	62,61	
33429	AC 80 83 11	30,45	
33428	AC 80 83 03	61,31	
33450	AC 80 85 43	53,32	
33998	AC 80 85 41	37,47	
33997	AC 80 85 37	37,47	
33996	AC 80 85 31	37,47	
33449	AC 80 85 27	37,47	
33448	AC 80 85 09	122,72	
8385	AC 170 54 17	785	
8386	AC 170 54A 21	733	
8387	AC 170 54A 57	544	
8388	AC 170 54D 02	535	
11022	AK 96 65A 22	1807	Corte de césped, retiro de material sobrante.
11023	AK 96 65A 52	1703	
11024	AK 96 66 48	1846	

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
46451	AK 45 163 48	80	Corte de césped, retiro de material sobrante.
46452	CL 163A 22 87	122,5	
46453	CL 163A 22 85	148,6	
38914	KR 65 164 51	718	Corte de césped, retiro de material sobrante, instalación de cerramiento y puerta metálica.
6542	AC 24 47 00	1452	Corte de césped, retiro de material sobrante.
34191, 34192, 34189, 34200, 34198, 34199, 5029, 7586, 7591, 34188, 34193, 7590	KR 86 ENTRE DG 84A TV 85B	959	Corte de césped, retiro de material sobrante.
34190, 34194, 34201, 34202, 34203, 34204, 34195, 34196, 34197, 34205	TV 85B ENTRE DG 85 Y DG 84A	1146	
7612	AK 86 86 02	404	
36525, 36528, 36527	AK 10 27A 25 SUR	300	Corte de césped, retiro de material sobrante.
46455, 46456, 46457, 46458, 31530	CL 150 23 32	642	Corte de césped, retiro de material sobrante.
7073	AK 7A 146 93	1082,11	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39031, 39032, 39033, 39034	AK 9 163 54	400	Corte de césped, retiro de basura y escombros, retiro de cerramiento existente e instalación de cerramiento
42053, 42054, 42055, 42056, 42058, 42059, 42060, 42061, 42062	CL 45 ENTRE KR 7 Y TV 5	1620	Corte de césped, retiro de material sobrante.
45141	Cra 7 nº 146-93	11,4	Corte de césped, retiro de material sobrante.
47536	Cra 7 nº 127	33	Corte de césped, retiro de material sobrante.
41568 y 48996	AV. Calle 3 con carrera 5	429,87	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
42397	Calle 36 sur nº 26ª	271	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
48567	Calle 36 sur nº 26 15	49	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
44407	AC 132 nº 94f-53	94	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
35015	DG 46 sur 50 32	3974	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
51782; 3514;35148	Calle 153 nº 54	6037,22	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
8808;8809;8810;8811;	Calle 58 Sur n° 119	750,2	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
8812			Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas
44407	AC 132 nº 94f-53	94	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
35015	DG 46 sur 50 32	3974	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
47641;47641;47584;	Carrera 7 con calle 192	2546,49	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
47638;47639;			Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
47640;47637;47636;47635			Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
3589;3592;9639A;9639;9640;9641;9642;	Carrera 8 nº1	498,35	Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
9643;9644;			Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
3587;3593;3573;3575			Corte de césped, retiro de material sobrante, y cerramiento en vara rolliza y alambre de púas.
51612-51613-51614-51615-51616-51617-51618-50878-50879-50880-50881-50882-50883	Calle 16ª con Carrera 134ª	1009.18	Actividades de poda y limpieza
52305-52306-52307-52308-52309-52311-52312-50813-50814-50816-50818-50819-50820-50822-50823	Calle 16ª con Carrera 136	1569.73	Actividades de poda y cerramiento en postes de madera rolliza y alambre de púas
48996-41568	Calle 6 con Carrera 5	537.04	Actividades de poda y limpieza. Jornada de desratización.
46326-46327	Calle 34 con Carrera 7	241.73	Actividades de poda y limpieza. Jornada de desratización.
42731	Calle 63 con Tv. 112b Bis A	302.52	Actividades de poda, desmonte de antiguo cerramiento e instalación de nuevo

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
			cerramiento en postes de madera rolliza y alambre de púas
50992-50994-50997-5099	Carrera 113 con Calle 13	1449.61	Desmonte de antiguo cerramiento e instalación de nuevo cerramiento en postes de madera rolliza y alambre de púas.
42731	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	302.52	Corte de césped, retiro de material sobrante.
42732	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	597.81	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38914	Carrera 65 # 164A-51	821.1	Corte de césped, retiro de material sobrante.
500	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	324.17	Corte de césped, retiro de material sobrante.
501	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	198.96	Corte de césped, retiro de material sobrante.
502	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	157.9	Corte de césped, retiro de material sobrante.
800	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	195.87	Corte de césped, retiro de material sobrante.
512	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	71.5	Corte de césped, retiro de material sobrante.
513	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	68.56	Corte de césped, retiro de material sobrante.
514	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	86.87	Corte de césped, retiro de material sobrante.
8500	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	84.36	Corte de césped, retiro de material sobrante.
517	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	58.63	Corte de césped, retiro de material sobrante.
518	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	36.59	Corte de césped, retiro de material sobrante.
511	Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	144.94	Corte de césped, retiro de material sobrante.

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
39574	Calle 38B sur # 73C-40/64	176.32	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39581	Calle 38B sur # 73C-40/65	140.29	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39580	Calle 38B sur # 73C-40/66	140.29	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39579	Calle 38B sur # 73C-40/67	143.47	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39573	Calle 38B sur # 73C-40/68	244.27	Corte de césped, retiro de material sobrante.
13094	Calle 55 sur # 82B-81	5761.26	Corte de césped, retiro de material sobrante.
13094	Calle 55 sur # 82B-82	230.46	Corte de césped, retiro de material sobrante.
7073	Cra 7A # 146-93	1483.8	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38908	Av. Calle 127 con Cra 50	202.5	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38909	Av. Calle 127 con Cra 51	202.05	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38911	Av. Calle 127 con Cra 52	178.75	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38912	Av. Calle 127 con Cra 53	192.5	Corte de césped, retiro de material sobrante.
42730	Calle 64 con Carrera 112B Bis A	16.3	Corte de césped, retiro de material sobrante.
6542B	Av. La Esperanza con Carrera 45	1452.8	Corte de césped, retiro de material sobrante.
6588B	Av. La Esperanza con Carrera 45	1957.2	Corte de césped, retiro de material sobrante.
42731	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	3.03	Corte de césped, retiro de material sobrante.
42732	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	5.98	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38914	Av. Boyacá con 164: 38914	24.63	Corte de césped, retiro de material sobrante.
500	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	4.86255	Corte de césped, retiro de material sobrante.
501	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de	2.9844	Corte de césped, retiro de material sobrante.

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
	mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur		
502	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	2.3685	Corte de césped, retiro de material sobrante.
800	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	2.93805	Corte de césped, retiro de material sobrante.
512	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	1.0725	Corte de césped, retiro de material sobrante.
513	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	1.0284	Corte de césped, retiro de material sobrante.
514	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	1.30305	Corte de césped, retiro de material sobrante.
8500	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	1.2654	Corte de césped, retiro de material sobrante.
517	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	0.87945	Corte de césped, retiro de material sobrante.
518	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	0.54885	Corte de césped, retiro de material sobrante.
511	SAN CRISTOBAL SUR Av. 1o de mayo entre Cra 4	2.1741	Corte de césped, retiro de material sobrante.

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
	Este y Diag. 13 sur		
39574	KENNEDY CENTRAL Calle 38B sur # 73C-40/64	1.7632	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39581	KENNEDY CENTRAL Calle 38B sur # 73C-40/65	1.4029	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39580	KENNEDY CENTRAL Calle 38B sur # 73C-40/66	1.4029	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39579	KENNEDY CENTRAL Calle 38B sur # 73C-40/67	1.4347	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39573	KENNEDY CENTRAL Calle 38B sur # 73C-40/68	2.4427	Corte de césped, retiro de material sobrante.
13094	BOSA AMARU Calle 55 sur # 82B-81	57.6126	Corte de césped, retiro de material sobrante.
13094	BOSA AMARU Calle 55 sur # 82B-82	2.3046	Corte de césped, retiro de material sobrante.
13094	BOSA AMARU Calle 55 sur # 82B-83	1	Corte de césped, retiro de material sobrante.
13094	BOSA AMARU Calle 55 sur # 82B-84	1	Corte de césped, retiro de material sobrante.
7073	CEDRITOS Cra 7A # 146-93	14.838	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38908	Av. Calle 127 con Cra 50	6.075	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38909	Av. Calle 127 con Cra 50	6.0615	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38911	Av. Calle 127 con Cra 50	5.3625	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38912	Av. Calle 127 con Cra 50	5.775	Corte de césped, retiro de material sobrante.
42730	OPAIN	0.163	Corte de césped, retiro de material sobrante.

RT	Dirección	Área Aprox. (m²)	Actividades realizadas en periodos anteriores
6588B	Av. La Esperanza con Carrera 45	14.528	Corte de césped, retiro de material sobrante.
6588B	Av. La Esperanza con Carrera 45	19.572	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39573	CL 38B SUR 73C 64	244.27	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39574	CL 38B SUR 73C 40	176.32	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39579	CL 38B SUR 73C 46	143.47	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39580	CL 38B SUR 73C 54	140.29	Corte de césped, retiro de material sobrante.
39581	CL 38B SUR 73C 58	140.29	Corte de césped, retiro de material sobrante.
7073	KR 7A 146 93	950	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38908	AC 127 50 89	33.75	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38909	AC 127 50 95	70.80	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38911	CL 126 50 94	178.75	Corte de césped, retiro de material sobrante.
38912	CL 126 50 96	192.50	Corte de césped, retiro de material sobrante.
42730	Calle 64 con Tv 112b Bis A	16.30	Corte de césped, retiro de material sobrante.
6542B-6588B	AC 24 47 00	1231.00	Corte de césped, retiro de material sobrante.
33442-33441-33440-50439-34438-34437-33433-33432-33431-33430-33429-33428-33450-33998-33997-33996-33449-33448	UPZ Calle 80	790.00	Corte de césped, retiro de material sobrante.
50223	CL 46B SUR 84 80	112.00	Corte de césped, retiro de material sobrante.

3.1.5 Atención de Derechos de petición

En periodos anteriores se atendieron los siguientes derechos de petición:

- Predio posterior del RT 52877, arreglo de muro y drywall.
- Se atendió queja sobre el RT 11023, humedad sobre predio.
- Rosalba Ortiz en el predio ubicado Carrera 14 D No. 163B-45
- María Elvinia Pinzón en el predio ubicado CL 187A No. 8C-92

- Harold Enrique Rivera en el predio ubicado en Carrera 5 Av. Comuneros.
- José David Ramos en el predio Calle 34 No. 7-38
- Lucila Valcárcel en el predio Calle 163 A No. 14D-46
- Eliceo Rubio en el predio Calle 36 No. 26-15 SUR

En el presente periodo se atendieron los siguientes derechos de petición:

- Durante este período el contratista no recibió PQRSD por ninguno de los canales de atenci´+on definidos para el contrato.

3.1.6 Demoliciones

Se realizaron intervenciones de demoliciones de acuerdo con los RTs entregados por el IDU a los siguientes predios.

Tabla 15. Actividades de demolición

RT	Dirección	Actividades realizadas en periodos anteriores
52874	AK 15 163A 20	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52879	AK 15 163B 32	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52312	KR 137 16A 04	Demolición de predio, demolición de placa de contrapiso y vigas, retiro de escombros y cerramiento.
50870	CL 16B 134A 26	Demolición de predio, demolición de placa de contrapiso y vigas, retiro de escombros y cerramiento.
52310	CL 16A 136 50	Demolición de predio, demolición de placa de contrapiso y vigas, retiro de escombros y cerramiento.
48559	AC 12 72 51 MJ	Demolición de predio y retiro de basuras.
47141	AK 72 7A 40	Demolición de cerramiento costado norte y retiro de escombros.
37520	CL 51 SUR 5F 87 INT 2	Demolición de cerramiento Batallón de Artillería y retiro de escombros.
54461	Portal Usme	Demolición de cerramiento y retiro de escombros.
40903	AC 127 No. 87-51	Demolición de casetas, muro perimetral, placa de contrapiso y retiro de escombros existentes y de la actividad de demolición.
52882	AK 15 No. 163B-54	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52880	AK 15 No. 163B-40	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52877	AK 15 No. 163B-16	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52873	CL 163ª No. 14D-36	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
51885	KR 54 Nº 13-33	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
50823	KR 136 16ª-17	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52305	KR 136 16ª-17	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
52881	AK 15 163B 48	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49731	AC 68 # 15-34 sur	Demolición, Limpieza, cerramiento.
50752	Calle 4B # 67-46	Demolición, limpieza, cerramiento.
49764	Av. Carrera 68 # 3-18	Demolición, limpieza, cerramiento.
49765	Av. Carrera 68 # 3-22	Demolición, limpieza, cerramiento.
50752	Calle 4B # 67-46	Demolición placa de contrapiso
49764	Av. Carrera 68 # 3-18	Demolición placa de contrapiso
49765	Av. Carrera 68 # 3-22	Demolición placa de contrapiso

RT	Dirección	Actividades realizadas en periodos anteriores
49556	AK 68 42 34 SUR	Demolición, limpieza, cerramiento.
49677	AK 68 21 58 SUR	Demolición, limpieza, cerramiento.
49621	AK 68 37 90 SUR	Demolición, limpieza, cerramiento.
49621	AK 68 37 90 SUR	Demolición placa de contrapiso
49556	AK 68 42 34 SUR	Demolición placa de contrapiso
49677	AK 68 21 58 SUR	Demolición placa de contrapiso
24901	Calle 55 sur carrera 5g	Demolición construcciones de 1 piso teja, demolición muro perimetral E= 0.25 m.
24902	Calle 55 sur carrera 5g	Demolición muro perimetral E= 0.25 m.
49732	AK 68 15 28 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49733	AK 68 15 22 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49734	AK 68 15 16 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49556	AK 68 42 34 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49599	AK 68 42 12 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49621	AK 68 37 90 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49677	AK 68 21 58 SUR	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49761 MJ1	AK 68 1 05	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.
49761 MJ3	TV 68 BIS 1 30	Demolición de predio, retiro de escombros y cerramiento.

3.1.7 Mantenimiento (pinturas)

De acuerdo al correo electrónico del 21 de julio de 2022, se realizó en los periodos anteriores las actividades de limpieza y pintura en 11 predios de la carrera 7 relacionados a continuación:

- CARRERA 7 # 44 – 01 – RT 47391
- CARRERA 7 # 44 – 17 RT 47392
- CARRERA 7 # 44 – 23 – RT 47393
- CARRERA 7 # 49 - 40 Y # 40 – 52 RT 47662 – 47668
- CALLE 51 # 6 – 35 / RT 47396
- CALLE 51A # 6A - 54 / RT 47399
- CARRERA 7 # 51A – 14 / RT 47416
- CARRERA 7 # 57 – 58 / RT 47425
- CALLE 58 # 6 – 40 / RT 47426
- CARRERA 7 # 57 – 77 – RT 47440
- CARRERA 7 79B 26 / RT 47449

En el presente periodo no se tiene actividades de Pintura.

3.1.8 Cerramiento y desmonte de cerramiento

Tabla 16. Actividades de cerramiento

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
50824	Carrera 137 y Av. Cl 17	14	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50825	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50827	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50829	Calle 16B	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50834	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50835	Carrera 136	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50837	Carrera 136	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50822	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
52306	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
52307	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50824	Carrera 137 y Av. Cl 17	14	Desmonte de Cerramiento
50825	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
50827	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
50829	Calle 16B	12	Desmonte de Cerramiento
50834	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
50835	Carrera 136	6	Desmonte de Cerramiento
50837	Carrera 136	12	Desmonte de Cerramiento
50822	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
52306	Calle 16A	6	Desmonte de Cerramiento
52307	Calle 16A	6	Desmonte de Cerramiento
50846	Carrera 136	6	Desmonte de Cerramiento
50847	Carrera 135	6	Desmonte de Cerramiento
50848	Carrera 136 y Av. Calle 17	18	Desmonte de Cerramiento
50849	Av. Calle 17	6	Desmonte de Cerramiento
50850	Av. Calle 17	6	Desmonte de Cerramiento
50851	Carrera 135 y Carrera 135	18	Desmonte de Cerramiento
52299	Calle 16B	14	Desmonte de Cerramiento
52302	Calle 16B	18	Desmonte de Cerramiento
50825	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
50827	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50829	Calle 16B	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
50834	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50835	Carrera 136	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50837	Carrera 136	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50822	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
52306	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
52307	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50846	Carrera 136	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50847	Carrera 135	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50848	Carrera 136 y Av. Calle 17	18	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50849	Av. Calle 17	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50850	Av. Calle 17	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50851	Carrera 135 y Carrera 135	18	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
52299	Calle 16B	14	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
52302	Calle 16B	18	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50866	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50868	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50869	Av. Calle 17	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50870	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50872	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50877	Carrera 134A	24	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
51612	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
51613	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50880	Calle 16A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
50881	Calle 16B	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50882	Calle 16B	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50827	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
50829	Calle 16B	12	Desmonte de Cerramiento
50834	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
50835	Carrera 136	6	Desmonte de Cerramiento
50837	Carrera 136	12	Desmonte de Cerramiento
50822	Calle 16B	6	Desmonte de Cerramiento
52306	Calle 16A	6	Desmonte de Cerramiento
52307	Calle 16A	6	Desmonte de Cerramiento
50846	Carrera 136	6	Desmonte de Cerramiento
50847	Carrera 135	6	Desmonte de Cerramiento
50926	Carrera 134A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50927	Carrera 134A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50925	Carrera 134A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
51622	Carrera 134A	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50926	Carrera 134A	6	Desmonte de Cerramiento
50927	Carrera 134A	6	Desmonte de Cerramiento
50925	Carrera 134A	6	Desmonte de Cerramiento
51622	Carrera 134A	6	Desmonte de Cerramiento
500	Transversal 2B Este	9	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
501	Carrera 4 Este	12.7	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
502	Transversal 2B Este	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
800	Transversal 2B Este	14	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
512	Transversal 2B Este	7.2	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
513	Transversal 2B Este	7	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
514	Transversal 2B Este	8	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
8500	Transversal 2B Este	7.5	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
517	Carrera 4 Este	7.5	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
518	Calle 17A sur	5.1	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
511	Calle 17A sur	8	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
500	Transversal 2B Este	9	Desmonte de Cerramiento
501	Carrera 4 Este	12.7	Desmonte de Cerramiento
502	Transversal 2B Este	12	Desmonte de Cerramiento
800	Transversal 2B Este	14	Desmonte de Cerramiento
512	Transversal 2B Este	7.2	Desmonte de Cerramiento
513	Transversal 2B Este	7	Desmonte de Cerramiento
514	Transversal 2B Este	8	Desmonte de Cerramiento
8500	Transversal 2B Este	7.5	Desmonte de Cerramiento
517	Carrera 4 Este	7.5	Desmonte de Cerramiento
518	Calle 17A sur	5.1	Desmonte de Cerramiento
511	Calle 17A sur	8	Desmonte de Cerramiento
39574	Tv. 73C Bis B y Calle 38B sur	32.19	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
39581	Calle 38B sur	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
39580	Calle 38B sur	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
39579	Calle 38B sur	6	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
39573	Calle 38B sur y Tv 73D	37.24	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
39574	Tv. 73C Bis B y Calle 38B sur	32.19	Desmonte de Cerramiento
39581	Calle 38B sur	6	Desmonte de Cerramiento
39580	Calle 38B sur	6	Desmonte de Cerramiento
39579	Calle 38B sur	6	Desmonte de Cerramiento
39573	Calle 38B sur y Tv 73D	37.24	Desmonte de Cerramiento
13094	Calle 55 sur	12	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
13094	Calle 55 sur	12	Desmonte de Cerramiento
42731	Sobre la transversal 112B Bis A	20	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
42731	Sobre la calle 63	18.15	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
42732	Sobre la calle 63	14.2	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
42732	Lateral interno	36.3	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50884	Carrera 135	12.42	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50884	Av. Calle 17	7	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50885	Av. Calle 17	6.93	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50886	Av. Calle 17	6.92	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
50887	Av. Calle 17	7	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50888	Carrera 135	5.85	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50888	Costado norte del predio	27.99	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50888	Boca calle	5.85	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50891	Boca calle	10	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50891	Av. Calle 17	8.55	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50892	Boca calle	10	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
50884	Carrera 135	12.42	Desmonte de Cerramiento
50884	Av. Calle 17	7	Desmonte de Cerramiento
50885	Av. Calle 17	6.93	Desmonte de Cerramiento
50886	Av. Calle 17	6.92	Desmonte de Cerramiento
50887	Av. Calle 17	7	Desmonte de Cerramiento
50888	Carrera 135	5.85	Desmonte de Cerramiento
50888	Costado norte del predio	27.99	Desmonte de Cerramiento
50888	Boca calle	5.85	Desmonte de Cerramiento
50891	Boca calle	10	Desmonte de Cerramiento
50891	Av. Calle 17	8.55	Desmonte de Cerramiento
50892	Boca calle	10	Desmonte de Cerramiento
51656	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	6	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
51656	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	17	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
51000	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	17	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
51000	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	6	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
51655	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	6	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
51655	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	17	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
50998	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	17	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
50998	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	6	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
50996	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	6	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
50996	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	17	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
50995	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	17	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
50995	La Macarena Av. Calle 17 X Carrera 134A	6	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
41731	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	20	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
41731	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	18.15	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
41732	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	14.2	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
41732	Av. Mutis X Transv. 112B Bis A	36.3	Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
500	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	9	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
501	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	12.7	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
502	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	12	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
800	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	14	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
512	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	7.2	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
513	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	7	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
514	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	8	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
8500	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	7.5	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
517	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	7.5	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
518	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	5.1	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
511	San Cristóbal Sur Av. 1o de mayo entre Cra 4 Este y Diag. 13 sur	8	Desmonte - Cerramiento en madera rolliza y alambre de púas
33442-33441-33440-50439-34438-34437-33433-33432-33431-33430-33429-33428-33450-33998-33997-33996-33449-33448	UPZ CALLE 80	14.00	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
24901	Calle 55 sur carrera 5g	55.00	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
6713	CL 12B 29 41	13.76	Mampostería en bloque 4
8049	Carrera 15 con calle 142	1.50	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza

RT	Dirección	Longitud Aprox. (ml)	Actividades realizadas en periodos anteriores
50223	CL 46B SUR 84 80	38.00	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
49556	AK 68 42 34 SUR	9.50	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
49677	AK 68 21 58 SUR	26.00	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza
49621	AK 68 37 90 SUR	7.00	Cerramiento 8 hileras de alambre, postes de madera rolliza

3.2 Análisis de desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato

Dada la particularidad de este contrato, no se cuenta con una ruta crítica definida. Puesto que las actividades de demolición, limpieza, mantenimiento y cerramiento van en secuencia de ejecución en cada uno de los predios. Adicionalmente, la ruta crítica de este contrato depende de la entrega de predios que realice el IDU para la intervención y realización de las respectivas actividades, razón por la cual, cada predio se definiría como una ruta crítica hasta su devolución.

3.3 Descripción de atrasos o adelantos de obra

Debido a la aprobación de la prórroga 2, se generó un nuevo cronograma de obra. A la fecha de corte del presente informe y de, acuerdo con el Plan Detallado de Trabajo del contratista, se tiene un avance programado del 100% y una ejecución acumulada estimada del 100%.

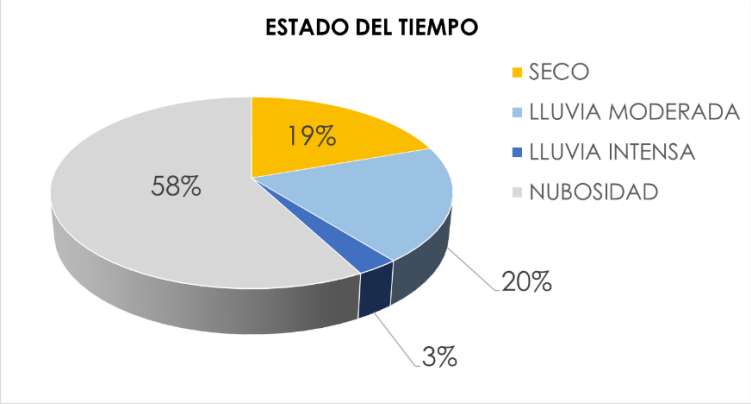
3.4 Eventualidades con ESP

En el presente contrato no se adelantan actividades, tramites y/o gestiones con empresas de servicios públicos y tampoco elaboración de estudios y diseños que ameriten comentarios u observaciones en el presente numeral.

3.5 Cuadro estado del tiempo

En el Anexo 6 se presenta el cuadro detalle del tiempo para el periodo comprendido en el periodo de tiempo del presente informe, indicando horas de lluvias y estado del clima para la zona donde se ejecutan las actividades de obra. Para los frentes de obra activos para la fecha de corte del presente informe, el estado del clima es el siguiente.

Imagen 1. Estado del tiempo durante el periodo del presente informe



3.6 Daños a ESP

Durante el periodo no se presentaron daños a las ESP, se tienen del mes de agosto de 2022 los siguientes reportes ante las ESP:

- Daño acueducto en el RT 11070.
- Daño acueducto en el RT 11085, reporte número 1001948959.

Estos daños fueron reportados a la Empresa de Acueducto de Bogotá.

3.7 Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben presentarse al IDU

En el mes de ejecución del contrato IDU 520-2022 no se presentaron planes de contingencia puesto que no hay atrasos superiores al 3%.

3.8 Medidas correctivas exigidas por interventoría

Teniendo en cuenta que en el periodo de evaluación no se presentan atrasos en la ejecución de las actividades de demolición y, por el contrario, se evidenciaron adelantos en las actividades programadas del mes, no se identifica la necesidad de emitir medidas correctivas que compensen fallas o incumplimientos en el desarrollo del contrato.

- No obstante, por parte de la interventoría y de la supervisión del IDU se indica al contratista la necesidad de bajar las alturas de los jarillones en algunas zonas peatonales, a raíz de las quejas manifestadas por la comunidad de Suba, sobre el frente de la ALO Norte.

- Se solicitó al contratista corregir el cerramiento instalado que se encuentra caído en algunos de los RT que hacen parte del frente de la ALO Norte y el cerramiento en el frente de la calle 13 – San Pedro.

- Se hace solicitud a contratista sobre la actividad pendiente del retiro de bolsas de poda y retiro de acopio de postes de madera rolliza dispuestas en el RT 9232 (Suba).

- Se solicitó al contratista la pronta iniciación de actividades de mantenimiento en el RT 8049, dando atención al DP.

- Se solicitó al contratista la necesidad de iniciar actividades de demolición de remanentes culata en los RT 50435 y 50436.

- Se solicitó al contratista el retiro de escombro evidenciado en recorridos en los RT 24901 y 24902.

- No otorgar autorización de realizar actividades nocturnas de demolición, en RT 50572, dado que el permiso de trabajo nocturno que poseía el contratista no era aplicable al año 2023.

- Reemplazar los rollizos que no cuenten con el diámetro contractual.

3.9 Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría

Durante el periodo que comprende el presente informe, se realizaron las siguientes actividades por parte del contratista:

- Las actividades de obra relacionadas en el numeral 4.1 del presente informe.

- Así mismo, se ha realizado el respectivo acompañamiento a los comités de seguimiento que aplican para el presente periodo, y visitas programadas con la entidad y la interventoría.

Los RT intervenidos durante el periodo de corte del presente informe no han sido devueltos a la entidad contratante porque no han sido totalmente finalizados.

Por parte de la interventoría, durante el periodo que comprende el presente informe, se realizaron las siguientes actividades:

- Asistencia a visitas de campo en conjunto con la entidad y el contratista.

- Asistencia a visitas de atención de PQRS.
- Asistencia a recorrido junto a contratista e interventoría del consorcio Caracas (cto 520 y cto 523 respectivamente) para hacer liberación del RT 24901.
- Asistencia a comités de seguimiento que aplican para el presente periodo.
- Seguimiento de las actividades de instalación de cerramiento, poda, demolición, atención de derechos de petición, entre otros.

3.10 Registro fotográfico

En el Anexo 7 se presenta el registro fotográfico de las actividades realizadas en periodo del presente informe mensual.

3.11 Actualización de los estudios, diagnósticos, diseños e intervenciones realizadas en la infraestructura vial de la ciudad

No se presentan intervenciones de esta índole para el periodo comprendido en el presente informe mensual.

3.12 Si el contrato comprende un grupo de vías, para cada una de ellas debe mostrarse el avance físico y financiero con sus metas físicas.

Para el presente contrato de obra IDU 520-2022 no hay intervenciones viales sobre la malla vial urbana que impliquen presentar un avance físico de las metas ejecutadas sobre dicha infraestructura.

3.13 Relación de los resultados y análisis de laboratorio

Dentro de las actividades de demolición no se comprende ninguna actividad asociada al análisis de ensayos de laboratorio y relación de resultados.

3.14 Certificación de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales del contratista

De acuerdo con lo mencionado en el numeral que precede, no aplicaría la inclusión de una certificación de cumplimiento de especificaciones de materiales.

3.15 Certificado del cumplimiento del Plan de Calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del Plan de Calidad del Contratista de Obra

El contratista remitió el plan de calidad mediante comunicación CS-DEM-IDU520-013-2022 del 7 de julio de 2022, el cual fue aprobado por esta interventoría mediante comunicado REG-IDU-523-2022-033.

3.16 Equipos de inspección y ensayos tanto del contratista como de la interventoría

Dentro del contrato IDU 520 de 2022 no se realizan ensayos de control y calidad de materiales, por tal motivo, no se efectúa la inspección de calibración de equipos.

3.17 Avance de obra de redes de servicios públicos

A corte al presente informe, no se tiene ningún avance de obra de redes de servicios públicos por tramo funcional, puesto que el contrato no contempla obras en redes de servicios públicos.

3.18 Gestión adelantada por parte del contratista y la Interventoría ante las empresas de servicios públicos y otras entidades

No se tiene afectación a la infraestructura de las redes de empresas de Servicios Públicos.

3.19 Descripción de las actividades realizadas componente del plan de manejo de tráfico

A la fecha de corte del presente informe mensual, se tienen los siguientes planes de manejo de tráfico (PMT), los cuales se encuentran debidamente revisados por esta interventoría y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

- COI No. 33 de agosto 18 de 2022, donde salió aprobada las intervenciones para los sectores de Casandra y San Pedro de los Robles. COI con vigencia desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de febrero de 2023.

- COI No. 35 de septiembre 01 de 2022, donde salió aprobada las intervenciones para el sector de Pradera Norte – Pantanito. COI con vigencia desde el 02 de septiembre de 2022 hasta el 23 de febrero de 2023.

- COI No. 37 de septiembre 15 de 2022, dando salió aprobada las intervenciones para el sector de Puente Aranda. COI con vigencia desde el 16 de septiembre de 2022 hasta el 16 de febrero de 2023.

- COI Emergencias, de septiembre 14 de 2022, para demolición del predio ubicado en la calle 163 A No. 14D-36.

- COI No. 09 de febrero 02 de 2023, donde salió aprobada la renovación intervenciones para el sector de Pradera Norte – Pantanito.

3.20 Descripción de obras adicionales y/o complementarias

A la fecha de corte del presente informe no se generan precios unitarios no previstos y tampoco ajustes presupuestales a causa de los mismos.

3.21 Ajustes del diseño realizados por el contratista o la interventoría

El alcance del presente contrato no estima diseños de ningún orden, en tal sentido no aplica la inclusión de esta información.

3.22 Resultado de los diagnósticos y los estudios y diseños realizados por el Contratista

El alcance del presente contrato no estima diseños de ningún orden, en tal sentido no aplica la inclusión de esta información.

3.23 Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidas por la interventoría

A la fecha de corte del periodo en evaluación el Contratista ha cumplido con los compromisos contractuales. No obstante, en lo que refiere a las siguientes actividades, no se han recibido, hasta tanto no se encuentren a satisfacción por parte de la interventoría:

- Tipo de rollizo empleado en los cerramientos de Suba. Lo anterior debido a que el diámetro es menor al contractual.

3.24 Reporte de productos / salidas no conformes

A la fecha de corte del periodo en evaluación el Contratista ha cumplido con los compromisos contractuales.

3.25 Copia de libro de obra

Para el seguimiento de las obras y registrar en campo las actividades diarias ejecutadas, entre otros, se tiene un libro de obra, el cual se adjunta en el Anexo 8, donde se presenta la copia del Libro Técnico de Obra (Bitácora), correspondiente al periodo del presente informe.

3.26 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período

Durante el periodo del presente informe no se realizaron comités de seguimiento, se realizaron visitas de obra en conjunto (contratista e Interventoría) de las cuales queda registro en bitácora.

3.27 Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial

A continuación, se presenta el cuadro de cantidades de obra y valores ejecutados, con la salvedad de que estas cantidades están sujetas a cambios hasta que se suscriba el acta de pago parcial. La tabla muestra

un resumen de los valores estimados de acuerdo a las memorias presentadas. En el resumen se detallan los frentes de obra, actividades y valor ejecutado.

Tabla 17. Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados

OBRA SEGÚN POT	DESCRIPCIÓN VÍA, TRAMO DE OBRA	TIPO DE INTERVENCIÓN (FASE)	VALOR BRUTO (Incluidos Ajustes) $
Av Cedritos Cra 9	Av Cedritos Cra 9	Mantenimiento	$ 25.503.384.69
Av Jose Celestino Mutis AC 63 desde KR 114 hasta KR 122	Av Jose Celestino Mutis AC 63 desde KR 114 hasta KR 122	Mantenimiento	$ 24.479.153.41
Av Longitudinal de Occidente ALO	Av Longitudinal de Occidente ALO	Mantenimiento	$ 238.347.301.69
Av. La Esperanza KR 45	Av. La Esperanza KR 45	Mantenimiento	$ 25.644.284.89
Extension Troncal Caracas desde Molinos hasta Yomasa KR 14 CL 55BIS SUR	Extension Troncal Caracas desde Molinos hasta Yomasa KR 14 CL 55BIS SUR	Mantenimiento	31.259.917.34
Av Rodrigo Lara Bonilla (AC 125ª) por KR 41	Av Rodrigo Lara Bonilla (AC 125ª) por KR 41	Mantenimiento	$ 24.961.272.61
Contrato IDU 137 06 CL 38BSUR 73C	Contrato IDU 137 06 CL 38BSUR 73C	Mantenimiento	$ 25.621.877.73
Troncal Av 68 desde AK 7 hasta Autopista Sur	Troncal Av 68 desde AK 7 hasta Autopista Sur	Demolición	$ 2374.614.468.59
Troncal Av Ciudad de Cali desde el límite con Soacha hasta CL 170	Troncal Av Ciudad de Cali desde el límite con Soacha hasta CL 170	Demolición	$ 4.838.647.00
Troncal NQS KR30 CL12B	Troncal NQS KR30 CL12B	Mantenimiento	$15.573.388.33
UPZ Cl 80 Av Boyaca Cl 80	UPZ Cl 80 Av Boyaca Cl 80	Mantenimiento	$ 25.733.043.72
		SUBTOTAL	**$ 816.576.704**

3.28 Relación de la correspondencia

A continuación, se relaciona la correspondencia remitida tanto por la interventoría como la recibida por el contratista.

Tabla 18. Correspondencia enviada por interventoría

Consecutivo	ASUNTO
REG-IDU-523-2022-539	SOLICITUD REMISIÓN ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 520 DE 2022
REG-IDU-523-2022-540	REMISIÓN ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 523-2022
REG-IDU-523-2022-541	SOLICITUD PRESENTACIÓN PAC CONTRATO DE OBRA IDU-520 DE 2022
REG-IDU-523-2022-542	REITERACIÓN RESPUESTA A COMUNICADO REG-IDU-523-2022-538 RADICADO IDU No.20235260105947 2 DEL 30 DE JUNIO DE 2023
REG-IDU-523-2022-543	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SST No.11- RESPUESTA COMUNICADO CS-DEM-IDU520-311-2022
REG-IDU-523-2022-544	ATENCIÓN COMUNICADO CS-DEM-IDU520-313-2022 DEL 30/05/2023 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SOCIAL No.11 VERSIÓN 1
REG-IDU-523-2022-545	APREMIO NO REMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 520 DE 2022
REG-IDU-523-2022-546	APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL No.5V3- RESPUESTA COMUNICADO CS-DEM-IDU520-302-2022
REG-IDU-523-2022-547	SOLICITUD CUADROS DE MEMORIAS DE CÁLCULO FIRMADOS- ACTAS DE PAGO PARCIAL-CONTRATO DE OBRA 520-2022
REG-IDU-523-2022-548	APREMIO POR NO ENTREGA DE INSUMOS INFORME TÉCNICO PERÍODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023- CONTRATO DE OBRA 520-2022
REG-IDU-523-2022-549	APREMIO NO ATENCIÓN DE OBSERVACIONES HV PROFESIONAL AUXILIAR TÉCNICO
REG-IDU-523-2022-550	SEGUNDO APREMIO NO REMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 520 DE 2022
REG-IDU-523-2022-551	APREMIO NO REMISIÓN PAC ACTUALIZADO- CONTRATO DE OBRA 520 DE 2022
REG-IDU-523-2022-552	APROBACIÓN INFORME MENSUAL No.10 COMPONENTE SST PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 ABRIL 2023- COMUNICADO CS-DEM-IDU520-307-2022
REG-IDU-523-2022-553	ATENCIÓN OBSERVACIONES COMUNICADO OGA 20231750100543 (DTDP 20233250434321) INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.5 V2
REG-IDU-523-2022-554	RADICACIÓN INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA 41 AL 43 DEL 03 DE ABRIL 2023 AL 23 DE ABRIL 2023

Tabla 19. Correspondencia recibida del contratista

Consecutivo Empresa	ASUNTO
CS-DEM-IDU520-322-2022	SOLICITUD LINEAMIENTOS Y CONTENIDO DE INFORME FINAL SST
CS-DEM-IDU520-323-2022	RESPUESTA APREMIO OFICIO REG-IDU-523-539-2022-545 REMISIÓN DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN SUSPENSIONES- REINICIO Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO
CS-DEM-IDU520-325-2022	RESPUESTA SEGUNDO APREMIO REG-IDU-523-2022-550 ENTREGA DE OFICIO CS-DEM-IDU520-323-2022 CON ENVIO DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN SUSPENSIONES-REINICIO Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO

Consecutivo Empresa	ASUNTO
CS-DEM-IDU520-327-2022	RESPUESTA OFICIOS APREMIO REG-IDU-523-2022-549 OFICIO REG-IDU-523-2022-538/542 ENTREGA SOPORTE DE LIQUIDACIÓN BRANDON CUERVO PARA APROBACIÓN HV DIEGO OSORIO

Tabla 20. Correspondencia recibida de la entidad

Consecutivo Empresa	ASUNTO
OGA 202317501139681	RESPUESTA AL COMUNICADO REG-IDU-523-2022-534 CON RADICADO IDU 202352601020232 DEL 23/06/2023- REMISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No.7 VERSIÓN 2
OGA 202317501139671	RESPUESTA AL COMUNICADO REG-IDU-523-2022-535 CON RADICADO IDU 202352601020262 DEL 23/06/2023- REMISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No.8 VERSIÓN 2

4 CONCLUSIONES

1. Durante el periodo que comprende el presente informe, se realizaron las siguientes actividades por parte del contratista:

 - Las actividades de obra relacionadas en el numeral 5.1 del presente informe.
 - Así mismo, el contratista ha realizado el respectivo acompañamiento a los comités de seguimiento que aplican para el presente periodo y visitas programadas con la entidad e interventoría.

2. Debido a la prórroga 2 el contrato tiene como fecha de finalización el día 15 de julio de 2023; al corte del presente se tiene que se ha dado cumplimiento con la terminación de actividades de obra.

3. Se tiene prevista la firma del acta de terminación de los contratos.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2022	31/01/2024	$233,432,689.80	$233,432,689.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2022	30/06/2026	$77,810,896.60	$77,810,896.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2023	23/02/2028	$233,432,689.80	$233,432,689.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE:
-SUSPENSION ACTA NO. 11, CON FIRMA DEL 30 DE MAYO DE 2023.
-SUSPENSION ACTA NO. 12, CON FIRMA DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
-REINICIO ACTA NO. 13, CON FIRMA DEL 30 DE JUNIO DE 2023.
-NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2023.

.

SE DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

.

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,790.00	$ *******8,000.00	$ *******3,950.00	$ **********24,741.00	$ ******544,676,276.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101211369**	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2023**	**24**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**03**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	**NIT: 830.018.821-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	**NIT: 899.999.081-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club Internacional AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,790.00	$ *******8,000.00	$ *******3,950.00	$ ************24,741.00	$ ******544,676,276.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618199331(3900)000000024741(96)20230624

REFERENCIA PAGO:

1101261819933-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONSULTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- CALIDAD DEL SERVICIO, SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA CONSULTORIA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101211369, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2022	29/02/2024	$233,432,689.80	$233,432,689.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2022	30/06/2026	$77,810,896.60	$77,810,896.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2023	23/02/2028	$233,432,689.80	$233,432,689.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE:
-SUSPENSION ACTA NO. 11, CON FIRMA DEL 30 DE MAYO DE 2023.
-SUSPENSION ACTA NO. 12, CON FIRMA DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
-REINICIO ACTA NO. 13, CON FIRMA DEL 30 DE JUNIO DE 2023.
-NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2023.

.

SE DEJA CONSTANCIA DE:

.

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******544,676,276.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101211369**	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2023**	**24**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	**NIT: 830.018.821-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	**NIT: 899.999.081-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club Internacional AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******544,676,276.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONSULTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- CALIDAD DEL SERVICIO, SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA CONSULTORIA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101211369, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101211369**	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2023**	**24**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	**NIT: 830.018.821-0**	CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	**NIT: 899.999.081-6**	CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2022	29/02/2024	$244,236,976.80	$233,432,689.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2022	30/06/2026	$81,412,325.60	$77,810,896.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2023	23/02/2028	$244,236,976.80	$233,432,689.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 2 Y ADICION NO. 2 AL CONTRATO, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN PERIODO DE 15 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.014.290) INCLUIDO IVA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****136,104.00	$ **********0.00	$ ******25,859.00	$ ***********161,964.00	$ ******569,886,279.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101211369**	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2023**	**24**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	**NIT: 830.018.821-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	**NIT: 899.999.081-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****136,104.00	$ **********0.00	$ ******25,859.00	$ **********161,964.00	$ ******569,886,279.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618199433(3900)000000161964(96)20240703

REFERENCIA PAGO:

1101261819943-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	02	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101211369, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2022	15/03/2024	$244,236,976.80	$244,236,976.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2022	15/07/2026	$81,412,325.60	$81,412,325.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2023	23/02/2028	$244,236,976.80	$244,236,976.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 2 Y ADICION NO. 2 AL CONTRATO, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN PERIODO DE 15 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.014.290) INCLUIDO IVA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,073.00	$ *******8,000.00	$ *******6,854.00	$ ***********42,927.00	$ ******569,886,279.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,073.00	$ *******8,000.00	$ *******6,854.00	$ ***********42,927.00	$ ******569,886,279.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618199440(3900)000000042927(96)20230624

REFERENCIA PAGO:

1101261819944-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101211369, anexo 12, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	02	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2022	15/03/2024	$244,236,976.80	$244,236,976.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2022	15/07/2026	$81,412,325.60	$81,412,325.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2023	23/02/2028	$244,236,976.80	$244,236,976.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE:

.

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONSULTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- CALIDAD DEL SERVICIO, SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA CONSULTORIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******569,886,279.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101211369**	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**07**	**2023**	**24**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	**NIT: 830.018.821-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	**NIT: 899.999.081-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******569,886,279.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101211369	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	23	02	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101211369, anexo 13, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 04 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101211369

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

ASEGURADOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S

BENEFICIARIOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	30/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	30/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	30/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE:
-SUSPENSION ACTA NO. 11, CON FIRMA DEL 30 DE MAYO DE 2023.
-SUSPENSION ACTA NO. 12, CON FIRMA DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
-REINICIO ACTA NO. 13, CON FIRMA DEL 30 DE JUNIO DE 2023.
-NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2023.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,671.00	$ *******3,000.00	$ *******9,627.00	$ ***********60,298.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101064785

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.018.821-0**

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.081-6**

DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	30/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	30/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	30/06/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101064785

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

BENEFICIARIO: ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,671.00	$ *******3,000.00	$ *******9,627.00	$ ************60,298.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618199354(3900)000000060298(96)20230624

REFERENCIA PAGO:

1101261819935-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101064785

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No IDU-523 DE 2022, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1

ASEGURADOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S

BENEFICIARIOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	15/07/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	15/07/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	15/07/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 2 Y ADICION NO. 2 AL CONTRATO, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN PERIODO DE 15 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.014.290) INCLUIDO IVA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******23,835.00	$ *******3,000.00	$ *******5,098.00	$ ***********31,934.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101064785

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.018.821-0**

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.081-6**

DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	15/07/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	15/07/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/06/2022	15/07/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101064785

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

BENEFICIARIO: ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******23,835.00	$ *******3,000.00	$ *******5,098.00	$ ***********31,934.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOTO SEGUROS LTDA.	153840	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012618199386(3900)000000031934(96)20230624

REFERENCIA PAGO:

1101261819938-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101064785	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		**NIT: 830.018.821-0**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**NIT: 899.999.081-6**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101064785

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670048201 39

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000048201394

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
05/07/2023 02:22p.m.

RECIBIMOS DE: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S — NIT. 830.018.821

LA SUMA DE: Trescientos veintiún mil ochocientos sesenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000048201394

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MEDELLIN-40-101064785-7-1	$50,670.00		$9,628.00	$60,298.00
MEDELLIN-40-101064785-8-1	$26,835.00		$5,099.00	$31,934.00
MEDELLIN-44-101211369-9-1	$20,791.00		$3,950.00	$24,741.00
MEDELLIN-44-101211369-11-1	$136,104.00		$25,860.00	$161,964.00
MEDELLIN-44-101211369-12-1	$36,073.00		$6,854.00	$42,927.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 321,864.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 321,864.00
OTROS: $0.00

TRANSACCION: 0004820139

TOTAL: $321,864.00

CAJERO: PAGUESTADO

7/5/2023 2:22:35PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101383971	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	24	06	2022	00:00	25	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO OBRAS 2022	NIT: 901.583.119-7	CR 29 NRO. 45 - 45 1612	BUCARAMANGA, SANTANDER	3176678245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6	CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. IDU-520-2022 DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2022	15/01/2024	$2,325,971,184.30	$2,325,971,184.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2022	15/07/2026	$775,323,728.10	$775,323,728.10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	26/03/2023	25/03/2028	$2,325,971,184.30	$2,325,971,184.30

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN:

ACTA 12 SUSPENSION 23/05/2023 POR OCHO DIAS
ACTA 13 AMPLIACION DE SUSPENSION 30/05/2023 POR QUINCE DIAS
ACTA 14 AMPLIACION DE SUSPENSION 14/06/2023 POR QUINCE DIAS
ACTA 15 REINICIO 30/06/2023
PRORROGA 02 POR QUINCE DIAS.

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****373,854.00	$ *******8,000.00	$ ******72,552.00	$ **********454,407.00	$ ****5,427,266,096.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101383971

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101383971	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	24	06	2022	00:00	25	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS 2022		NIT: 901.583.119-7
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 45 - 45 1612	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3176678245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		NIT: 899.999.081-6
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900579723-7	45.00
A2G GROUP LTDA	900225819-6	5.00
ICSSA SAS	901450894-6	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101383971

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113228K

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101383971, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de JULIO de 2023

21-44-101383971

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101188787	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO OBRAS 2022	NIT: 901.583.119-7	CR 29 NRO. 45 - 45 1612	BUCARAMANGA, SANTANDER	3176678245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	NIT: 899.999.081-6	CL 22 NRO. 6 - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. IDU-520-2022 DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1

ASEGURADO/BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	24/06/2022	15/07/2023	$580,000,000.00	$580,000,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN:

ACTA 12 SUSPENSION 23/05/2023 POR OCHO DIAS
ACTA 13 AMPLIACION DE SUSPENSION 30/05/2023 POR QUINCE DIAS
ACTA 14 AMPLIACION DE SUSPENSION 14/06/2023 POR QUINCE DIAS
ACTA 15 REINICIO 30/06/2023
PRORROGA 02 POR QUINCE DIAS.

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******75,479.00	$ *******3,000.00	$ ******14,911.00	$ **********93,390.00	$ ******580,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101188787
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101188787	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	24	06	2022	00:00	15	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO OBRAS 2022			NIT: 901.583.119-7
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 45 - 45 1612	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3176678245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU			NIT: 899.999.081-6
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 6 - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3386660

BENEFICIARIO: 899999081 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900579723-7	45.00
A2G GROUP LTDA	900225819-6	5.00
ICSSA SAS	901450894-6	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101188787

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113228K

CÓDIGO	FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA ESQUEMA_1 PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-49	Construcción de Proyectos	1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCION DEL

ACTA No 16 **DE** **RECIBO PARCIAL DE OBRA** **No.** 9 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO** 21/04/2023 (Fecha Inicial del periodo) **AL** 22/05/2023 (Fecha final del periodo)

CONTRATO No IDU 520-2022 (Número de Contrato) **ETAPA/FASE**

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS 2022 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.) NIT 901.583.119-7

INTERVENTOR TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. TECNUMEC S.A.S. (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 830.018.821-0

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA OSCAR RAMIREZ MARIN

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION ANDRES FERNANDO PINTO PATIÑO (Escriba el nombre del Profesional de Apoyo a la Supervisión delegado por el IDU para el contrato de Interventoría)

A. DATOS ESPECIFICOS

Las partes representadas por: YAMILL MONTENEGRO CALDERON (Diligencia este espacio en nombre del representante legal o delegado del contratista) representante Legal o

delegado del contratista y EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS (Nombre del representante legal o delegado de la interventoría) representante legal o delegado de la interventoría,

dejan constancia en la presente acta de recibo parcial o Pago y según las condiciones Contractuales de la veracidad de la información acá consignada.
Como anexo a esta acta, se deben presentar los soportes de los indicadores de cumplimiento de las labores Ambiental y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, las memorias de calculo de cantidades ejecutadas en la presente acta y los soportes de ejecución de las obras tramo cuando se presenten, debidamente suscritas y aprobadas.

Remuneración de las labores Ambiental y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			PRESENTE ACTA		ACUMULADOS		
Descripción	**Valor total de la Labor**	**No. De Meses**	**Valor Mensual**	**Indicador de Cumplimiento**	**Vr. Mensual Labor**	**Valor Ejecutado Acumulado**	**Valor por ejecutar**
COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL	$ 371.596.108,0	11	33.781.464,00	97,00%	$36.779.088,00	$ 371.596.108,00	$ -
COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	$ 70.462.415,0	11	6.405.674,00	100,00%	$7.119.846,00	$ 70.462.415,00	$ -
COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO	$ 76.338.304,0	11	6.939.846,00	100,00%	$7.713.161,00	$ 76.338.304,00	$ -
COSTO ESTIMADO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ -	11	0,00	100,00%	$0,00	$ -	$ -
Sub-Total Costo de remuneración labores Ambiental y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos	**$ 518.396.827,00**		**47.126.984,00**		**$ 51.612.095,00**	**$ 518.396.827,00**	**$ -**

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					MODIFICACIONES								OBRA EJECUTADA			
						PRESENTE ACTA			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR	+-	CANT.	VALOR	+-	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR
1	DEMOLICIÓN				**$ 3.042.513.748,00**			**-$ 1.627.686.850**			**-$ 1.666.740.028**		**1.375.773.720**		**$ 272.143.470,00**		**$ 1.375.773.720**
1,01	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	2.352,00	$6.698,00	$15.753.696	-	- 2.352,00	-$ 15.753.696	-	- 2.352,00	-$ 15.753.696	-	$-	-	$ -	-	$ -
1,02	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 1 PISO TEJA. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	1.606,00	$36.714,00	$58.962.684	-	- 1.378,20	-$ 50.599.235	-	- 1.378,20	-$ 50.599.235	227,80	$8.363.449	203,78	$ 7.481.579	227,80	$ 8.363.449
1,03	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 1 PISO PLACA. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	2.408,00	$38.438,00	$92.558.704	-	- 2.513,26	-$ 96.604.688	-	- 1.201,26	-$ 46.174.032	1.206,74	$46.384.672	498,35	$ 19.155.577	1.206,74	$ 46.384.672
1,04	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 2 HASTA 3 PISOS. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	27.317,00	$62.837,00	$1.716.518.329	-	- 13.613,76	-$ 855.447.837	-	- 20.212,27	-$ 1.270.078.410	7.104,73	$446.439.919	2.591,10	$ 162.816.951	7.104,73	$ 446.439.919
1,05	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 4 HASTA 6 PISOS. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	7.600,00	$72.369,00	$550.004.400	-	- 5.264,40	-$ 380.979.364	-	- 4.882,56	-$ 353.345.985	2.717,44	$196.658.415	730,56	$ 52.869.897	2.717,44	$ 196.658.415
1,06	DEMOLICIÓN DE BODEGAS CON DOBLE ALTURA. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	11.708,00	$45.995,00	$538.509.460	-	- 5.185,55	-$ 238.509.372	-	- 11.708,00	-$ 538.509.460	-	$-	-	$ -	-	$ -

ACTA No 16 **DE** RECIBO PARCIAL DE OBRA **No.** 9 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO** 21/04/2023 (Fecha inicial del periodo) **AL** 22/05/2023 (Fecha final del periodo)

CONTRATO No IDU 520-2022 **ETAPA/FASE**

1,07	DEMOLICIÓN MEZANINE EN MADERA Y/O PREFABRICADO. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	907,00	$31.381,00	$28.462.567	-	- 907,00	-$ 28.462.567	-	- 907,00	-$ 28.462.567	-	$-	-	$ -	-	$ -
1,08	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	134,00	$51.523,00	$6.904.082	-	- 134,00	-$ 6.904.082	-	- 134,00	-$ 6.904.082	-	$-	-	$ -	-	$ -
1,09	DEMOLICIÓN MUROS E=0.15M (INCLUYE CARGUE)	M2	370,00	$18.235,00	$6.746.950	-	- 451,25	-$ 8.228.544	-	- 288,75	-$ 5.265.356	81,25	$1.481.594	-	$ -	81,25	$ 1.481.594
1,1	DEMOLICIÓN MUROS E=0.25M (INCLUYE CARGUE)	M2	235,00	$25.629,00	$6.022.815	+	1.681,99	$ 43.107.722	+	1.681,99	$ 43.107.722	1.916,99	$49.130.537	160,85	$ 4.122.425	1.916,99	$ 49.130.537
1,11	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 8CM A 15CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M3	74,00	$79.555,00	$5.887.070	-	- 74,00	-$ 5.887.070	-	- 74,00	-$ 5.887.070	-	$-	-	$ -	-	$ -
1,12	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 16CM A 25CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M3	81,00	$86.771,00	$7.028.451	+	830,66	$ 72.077.199	+	830,66	$ 72.077.199	911,66	$79.105.650	-	$ -	911,66	$ 79.105.650
1,13	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M2	370,00	$24.742,00	$9.154.540	-	- 2.242,96	-$ 55.495.316	+	21.787,04	$ 539.054.944	22.157,04	$548.209.484	1.038,60	$ 25.697.041	22.157,04	$ 548.209.484
2	**CERRAMIENTO**				**$ 297.501.576,00**			**-$ 334.207.554**			**$ 339.527.643**		**$ 637.029.219,00**		**$ 6.877.230,00**		**$ 637.029.219**
2,01	CERRAMIENTO (8 HILERAS DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12.5, CON PINTURA BLANCA 3 MANOS 60 CM, EN LA PARTE SUPERIOR, CON POSTES DE CONCRETO H=2.5 M Y SECCIÓN DE 10CM X 10CM, INSTALADOS CADA 2.00 M. INCLUYE DADOS DE CIMENTACIÓN 0.30 M X 0.30 M X 0.50 M)	ML	571,00	$81.858,00	$ 46.740.918	-	- 488,50	-$ 39.987.633	-	- 488,50	-$ 39.987.633	82,50	$6.753.285	-	$ -	82,50	$ 6.753.285
2,02	CERRAMIENTO (8 HILERAS DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12.5, CON POSTE DE MADERA ROLLIZA DE 8 CM DE DIÁMETRO Y 2.00 M DE ALTURA, ENTERRADO COMO MIN. 0.40, CON 2.00 M., ENTRE POSTES)	ML	1.233,00	$29.292,00	$ 36.117.036	-	- 346,53	-$ 10.150.557	+	6.303,47	$ 184.641.243	7.536,47	$220.758.279	212,92	$ 6.236.853	7.536,47	$ 220.758.279
2,03	CERRAMIENTO EN BLOQUE NO.5, DE ALTURA TOTAL DE 1.80 M, CON CIMENTACIÓN CICLÓPEA DE 0.35 M X 0.35 M Y VIGA DE AMARRE DE 0.12 M X 0.15 M Y COLUMNETAS DE 0.20 M X 0.12 M., CADA 3.50 M., ENTRE SÍ. INCLUYE TODOS LOS REFUERZOS EN HIERRO NECESARIOS.	ML	134,00	$179.210,00	$ 24.014.140	-	- 134,00	-$ 24.014.140	-	- 134,00	-$ 24.014.140	-	$-	-	$ -	-	$ -
2,04	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 Y ALAMBRE DE PUAS (3 HILERAS) INCLUYE AMARRES DE ALAMBRE GALVANIZADO SOLDADO A POSTES EN ACERO INOXIDABLE EN TUBO DE 1-1/2", CADA 2 MTS, ANGULO DE REMATE. EXCAVACIÓN DE 0.20 X 0.20 X 0.40 PARA ANCLAJE Y CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA.	ML	168,00	$283.811,00	$ 47.680.248	-	- 168,00	-$ 47.680.248	-	- 168,00	-$ 47.680.248	-	$-	-	$ -	-	$ -
2,05	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA GRIS (REFERENCIA: PI-16. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	M2	235,00	$77.075,00	$ 18.112.625	-	- 235,00	-$ 18.112.625	-	- 235,00	-$ 18.112.625	-	$-	-	$ -	-	$ -
2,06	CERRAMIENTO ANTICOLADO, INCLUYE PERFIL TUBULAR 3" ALTURA 2.50 M EMBEBIDOS EN CONCRETO CON SEPARACIÓN ENTRE TUBOS DE 19 CM, EXCAVACIÓN, VIGA DE PISO (0.45 M X 0.20 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50,00	$647.557,00	$ 32.377.850	-	- 50,00	-$ 32.377.850	-	- 50,00	-$ 32.377.850	-	$-	-	$ -	-	$ -
2,07	DESMONTE Y RETIRO DE REJA DE CERRAMIENTO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, BASE Y REJA. INCLUYE TRANSPORTE A 21 KM Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES EN SITIO AUTORIZADO.	ML	50,00	$40.865,00	$ 2.043.250	-	- 50,00	-$ 2.043.250	-	- 50,00	-$ 2.043.250	-	$-	-	$ -	-	$ -
2,08	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE 4 E= 0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, INSUMOS Y CONSTRUCCIÓN)	M2	74,00	$46.539,00	$ 3.443.886	-	- 60,24	-$ 2.803.509	-	- 60,24	-$ 2.803.509	13,76	$640.377	13,76	$ 640.377	13,76	$ 640.377
2,09	BARRERA DE SEGURIDAD EN CONCRETO A-165 (53x60x150cm). (Suministro, transporte e Instalación).	UN	7,00	$369.787,00	$ 2.588.509	-	- 7,00	-$ 2.588.509	-	- 7,00	-$ 2.588.509	-	$-	-	$ -	-	$ -
2,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 Y ALAMBRE DE PUAS (3 HILERAS) INCLUYE AMARRES DE ALAMBRE GALVANIZADO SOLDADO A POSTES EN ACERO INOXIDABLE EN TUBO DE 1-1/2", CADA 2 MTS, ANGULO DE REMATE. EXCAVACIÓN DE 0.20 X 0.20 X 0.40 PARA ANCLAJE Y CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA.	ML	118,00	$283.811,00	$ 33.489.698	-	- 115,00	-$ 32.638.265	-	- 115,00	-$ 32.638.265	3,00	$851.433	-	$ -	3,00	$ 851.433
2,11	CERRAMIENTO NYLOFOR 3D PRO ALTURA 2.00 M FABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 5MM, RECUBIERTO CON PINTURA DE POLIÉSTER VERDE, DE 4.75 MM DE DIÁMETRO.CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE MANO DE OBRA PARA CERRAMIENTO NYLOFOR 3D PRO ALTURA 2.00 M. INCLUYE EXCAVACIÓN PARA BASE, FUNDIDA EN CONCRETO HECHO EN OBRA, ARMADO DE LA ESTRUCTURA, HUECOS DE 200 X 50 MM, NIVELACIÓN E INSTALACIÓN.	ML	168,00	$302.937,00	$ 50.893.416	-	- 402,10	-$ 121.810.968	+	1.178,90	$ 357.132.429	1.346,90	$408.025.845	-	$ -	1.346,90	$ 408.025.845
3	**ACABADOS**				**$ 18.382.050,00**			**-$ 9.929.867**			**-$ 9.929.867**		**$ 8.452.183,00**		**$ -**		**$ 8.452.183**
3,01	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	54,00	$7.376,00	$ 398.304	-	- 54,00	-$ 398.304	-	- 54,00	-$ 398.304	-	$-	-	$ -	-	$ -
3,02	PAÑETE LISO O RÚSTICO 1:4 PARA MUROS. LAVADO O RÚSTICO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	54,00	$15.010,00	$ 810.540	-	- 54,00	-$ 810.540	-	- 54,00	-$ 810.540	-	$-	-	$ -	-	$ -

3,03	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) HECHO EN OBRA E=0.10M (INCLUYE MEZCLA, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2	54,00	$57.581,00	$ 3.109.374	-	54,00	-$ 3.109.374	-	54,00	-$ 3.109.374	-	$-	-	$ -	-	$ -	
3,04	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO A25 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	54,00	$64.721,00	$ 3.494.934	-	54,00	-$ 3.494.934	-	54,00	-$ 3.494.934	-	$-	-	$ -	-	$ -	
3,05	BOLARDO EN CONCRETO TIPO M61 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	UN	27,00	$117.049,00	$ 3.160.323	-	27,00	-$ 3.160.323	-	27,00	-$ 3.160.323	-	$-	-	$ -	-	$ -	
3,06	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI PREMEZCLADO)	UN	27,00	$140.737,00	$ 3.799.899	-	27,00	-$ 3.799.899	-	27,00	-$ 3.799.899	-	$-	-	$ -	-	$ -	
3,07	PINTURA VINILO TIPO 1 (2 MANOS).	M2	47,00	$8.348,00	$ 392.356	+	965,48	$ 8.059.827	+	965,48	$ 8.059.827	1.012,48	$8.452.183	-	$ -	1.012,48	$ 8.452.183	
3,08	PINTURA BASE AGUA SOBRE MUROS 3 MANOS (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA BASE EN AGUA PARA EXTERIORES)	M2	47,00	$7.552,00	$ 354.944	-	47,00	-$ 354.944	-	47,00	-$ 354.944	-	$-	-	$ -	-	$ -	
3,09	PINTURA CIELO FALSO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	336,00	$8.516,00	$ 2.861.376	-	336,00	-$ 2.861.376	-	336,00	-$ 2.861.376	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4	LIMPIEZA				**$ 291.322.699,00**			**$ 1.998.937.847**			**$ 2.744.230.003**		**$ 3.035.552.701,00**		**$ 230.318.812,00**		**$ 3.035.552.701**	
4,01	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	1.546,00	$44.572,00	$ 68.908.312	-	3.171,83	-$ 141.374.807	+	328,17	$ 14.627.193	1.874,17	$83.535.505	45,01	$ 2.006.186	1.874,17	$ 83.535.505	
4,02	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	1.411,00	$4.927,00	$ 6.951.997	-	1.411,00	-$ 6.951.997	-	1.411,00	-$ 6.951.997	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4,03	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	1.277,00	$34.429,00	$ 43.965.833	-	3.880,01	-$ 133.584.864	-	380,01	-$ 13.083.364	896,99	$30.882.469	-	$ -	896,99	$ 30.882.469	
4,04	DESCAPOTE A MAQUINA EN MATERIAL COMUN (E=0.1M. INCLUYE CARGUE)	M2	5.712,00	$806,00	$ 4.603.872	+	137.399,67	$ 110.744.134	+	137.399,67	$ 110.744.134	143.111,67	$115.348.006	-	$ -	143.111,67	$ 115.348.006	
4,05	EXPLANACIÓN Y EXTENDIDA MECÁNICA.	M3	2.016,00	$6.139,00	$ 12.376.224	+	34.205,59	$ 209.988.117	+	51.645,59	$ 317.052.277	53.661,59	$329.428.501	3.572,50	$ 21.931.578	53.661,59	$ 329.428.501	
4,06	LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS	M2	60.480,00	$232,00	$ 14.031.360	-	60.480,00	-$ 14.031.360	-	60.480,00	-$ 14.031.360	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4,07	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	KG	6.048,00	$952,00	$ 5.757.696	-	6.048,00	-$ 5.757.696	-	6.048,00	-$ 5.757.696	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4,08	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS(MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD TÓXICA, CORROSIVO, INFLAMABLES, EXPLOSIVOS Y/O ESPECIALES (RESIDUOS APROVECHABLES MEZCLADOS, COLCHONES, SOFÁS, F	KG	9.072,00	$1.550,00	$ 14.061.600	-	19.095,00	-$ 29.597.250	-	9.072,00	-$ 14.061.600	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4,09	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MADERA.	KG	1.277,00	$23.800,00	$ 30.392.600	-	5.762,82	-$ 137.155.149	+	8.557,18	$ 203.660.851	9.834,18	$234.053.450	606,18	$ 14.427.050	9.834,18	$ 234.053.450	
4,1	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TIPO AGLOMERADO Y GUADUA.	KG	638,00	$833,00	$ 531.454	-	3.968,00	-$ 3.305.344	+	2.482,00	$ 2.067.506	3.120,00	$2.598.960	-	$ -	3.120,00	$ 2.598.960	
4,11	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION A PARTIR DE CAJAS DE AMPLIROLL - APYO CON MAQUINARIA. - RECOLECCIÓN POR M3 AFORO No. 1 (Incluye pajarita)	KG	1.344,00	$44.511,00	$ 59.822.784	-	1.344,00	-$ 59.822.784	-	1.344,00	-$ 59.822.784	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4,12	ADECUACIÓN DE TERRENO (MOVIMIENTO DE TIERRA Y OBRAS DE ADECUACIÓN PARA ACCESO A MAQUINARIA)	M3	235,00	$53.731,00	$ 12.626.785	+	41.448,68	$ 2.227.079.025	+	41.448,68	$ 2.227.079.025	41.683,68	$2.239.705.810	3.572,50	$ 191.953.998	41.683,68	$ 2.239.705.810	
4,13	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 KM.	M3	269,00	$35.249,00	$ 9.481.981	-	269,00	-$ 9.481.981	-	269,00	-$ 9.481.981	-	$-	-	$ -	-	$ -	
4,14	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	5.390,06	$1.449,00	$ 7.810.201	-	5.390,06	-$ 7.810.197	-	5.390,06	-$ 7.810.201	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5	MANTENIMIENTO				**$ 68.389.727,00**			**-$ 94.960.440**			**$ 36.479.760**		**$ 104.869.488,00**		**$ 2.880.923,00**		**$ 104.869.488**	
5,01	CORTE Y RETIRO DE CÉSPED (HASTA 40 CM - INCLUYE RETIRO DE DESPERDICIOS). NO INCLUYE TRANSPORTE Y RETIRO DE SOBRANTES.	M2	16.800,00	$604,00	$ 10.147.200	-	61.712,37	-$ 37.274.271	+	155.327,63	$ 93.817.889	172.127,63	$103.965.089	4.769,74	$ 2.880.923	172.127,63	$ 103.965.089	
5,02	MATA MALEZA (UNA APLICACIÓN)	M2	3.360,00	$287,00	$ 964.320	-	3.360,00	-$ 964.320	-	3.360,00	-$ 964.320	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,03	PODA DE ARBOLES MEDIANOS, ALTURA : 8 MTS (ELIMINAR RAMAS SECAS, CON RIESGO DE ROTURA, RAMAS QUE ESTORBEN EL PASO DE PERSONAS O TOQUEN CABLES O EDIFICIOS)	UN	13,00	$145.145,00	$ 1.886.885	-	13,00	-$ 1.886.885	-	13,00	-$ 1.886.885	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,04	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA)	M2	269,00	$14.926,00	$ 4.015.094	-	269,00	-$ 4.015.094	-	269,00	-$ 4.015.094	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,05	FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES (RATICIDA - UNA APLICACIÓN)	M2	4.637,00	$308,00	$ 1.428.196	-	2.830,64	-$ 871.837	-	1.700,64	-$ 523.797	2.936,36	$904.399	-	$ -	2.936,36	$ 904.399	
5,06	FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS (INSECTICIDAS- INCLUYE LEVANTAMIENTO DE ANIMALES Y BASURAS, DESINFECTACIÓN CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS)	M2	3.024,00	$569,00	$ 1.720.656	-	3.024,00	-$ 1.720.656	-	3.024,00	-$ 1.720.656	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,07	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	7,00	$145.400,00	$ 1.017.800	-	7,00	-$ 1.017.800	-	7,00	-$ 1.017.800	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,08	TALA DE ARBOLES CLASE II (5M < H < 10M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	7,00	$246.514,00	$ 1.725.598	-	7,00	-$ 1.725.598	-	7,00	-$ 1.725.598	-	$-	-	$ -	-	$ -	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS — SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCION DEL

ACTA No 16 **DE** **RECIBO PARCIAL DE OBRA** **No.** 9 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO** 21/04/2023 (Fecha inicial del periodo) **AL** 22/05/2023 (Fecha final del periodo)

CONTRATO No **IDU 520-2022** **ETAPA/FASE**

5,09	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	7,00	$255.739,00	$ 1.790.173	-	- 7,00	-$ 1.790.173	-	- 7,00	-$ 1.790.173	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,1	TALA DE ARBOLES CLASE V (H>30M. INCLUYE DESENRAÍCE, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	7,00	$731.161,00	$ 5.118.127	-	- 7,00	-$ 5.118.127	-	- 7,00	-$ 5.118.127	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,11	TRATAMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES DE 1M A 5M. (INCLUYE RIEGO, FERTILIZACIÓN EDÁFICA, MANO DE OBRA, PODA GENERAL Y RADICULAR).	UN	7,00	$243.301,00	$ 1.703.107	-	- 7,00	-$ 1.703.107	-	- 7,00	-$ 1.703.107	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,12	TRATAMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES MAYORES A 5M. (INCLUYE RIEGO, FERTILIZACIÓN EDÁFICA, MANO DE OBRA, PODA GENERAL Y RADICULAR).	UN	7,00	$262.300,00	$ 1.836.100	-	- 7,00	-$ 1.836.100	-	- 7,00	-$ 1.836.100	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,13	FLANCHE LATERAL, REMATE DE CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 Y PINTADA. DESARROLLO 0.30M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (NO INCLUYE ANDAMIO)	ML	67,00	$30.309,00	$ 2.030.703	-	- 67,00	-$ 2.030.703	-	- 67,00	-$ 2.030.703	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,14	CUNETA DE DRENAJE ANCHO= 0.50M EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO. PROFUNDIDAD VARIABLE (ENTRE 0.10M Y 0.50M). (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE FONDO Y MUROS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, MEDIACAÑAS Y MORTERO DE NIVELACIÓN, ÁNGULOS METÁLICOS PARA SOPORTE DE REJILLAS PREFABRICADAS).	ML	81,00	$104.598,00	$ 8.472.438	-	- 81,00	-$ 8.472.438	-	- 81,00	-$ 8.472.438	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,15	FILTRO DE DRENAJE DE 0.6M X 1.0M. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PERFORADA D=4",	ML	94,00	$180.911,00	$ 17.005.634	-	- 94,00	-$ 17.005.634	-	- 94,00	-$ 17.005.634	-	$-	-	$ -	-	$ -	
5,16	CANAL Y FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	88,00	$85.542,00	$ 7.527.696	-	- 88,00	-$ 7.527.696	-	- 88,00	-$ 7.527.696	-	$-	-	$ -	-	$ -	
Sub-Total Costo de remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios (SIN AIU)					**$ 3.718.109.800**	**-$**	**67.846.864,00**		**$**	**1.443.567.511,00**	**$ 5.161.677.311,00**	**$**	**512.220.435,00**	**$**	**5.161.677.311**			

Remuneración para obras de construcción:

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						PRESENTE ACTA			OBRA ACUMULADA		
Ítem	**Obras Tramo**	**% del presupuesto ofertado**	**Avance**	**% de avance sobre obra tramo**	**Valor**	**% del presupuesto ofertado**	**% de avance sobre obra tramo**	**Valor**	**% del presupuesto oferlado**	**% de avance sobre obra tramo**	**Valor**
Sub-Total Costo de remuneración obras de construcción incluye AIU				**-7957881**				**$ -**			**$ -**

Resumen de los valores ejecutados por cada una de las remuneraciones.

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		MODIFICACIONES			EJECUTADO	
		PRESENTE ACTA	ACUMULADAS	ACTUALIZADAS	PRESENTE ACTA	ACUMULADA
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR**	**VALOR**
REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES COSTO DIRECTO (SIN AIU):	**$ 3.718.109.800,00**	**-$ 67.846.864,00**	**$ 1.443.567.511,00**	**$ 5.161.677.311,00**	**$ 512.220.435,00**	**$ 5.161.677.311,00**
VALOR DEL AIU PARA REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS PARA OBRAS CIVILES	**$ 1.357.110.076,00**	**-$ 24.764.105,36**	**$ 526.902.142,52**	**$ 1.884.012.219,00**	**$ 186.960.459,00**	**$ 1.884.012.219,00**
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES INCLUIDO AIU:	**$ 5.075.219.876,00**	**-$ 92.610.969,36**	**$ 1.970.469.653,52**	**$ 7.045.689.530,00**	**$ 699.180.894,00**	**$ 7.045.689.530,00**
COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL	**$ 268.293.251,00**	**-$ 10.490.649,00**	**$ 103.302.857,00**	**$ 371.596.108,00**	**$ 36.779.088,00**	**$ 371.596.108,00**
COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	**$ 49.332.618,00**	**-$ 1.284.201,00**	**$ 21.129.797,00**	**$ 70.462.415,00**	**$ 7.119.846,00**	**$ 70.462.415,00**
COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO	**$ 53.554.350,00**	**-$ 1.387.133,00**	**$ 22.783.954,00**	**$ 76.338.304,00**	**$ 7.713.161,00**	**$ 76.338.304,00**
COSTO ESTIMADO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	**$ 27.572.365,00**	**-$ 27.572.365,00**	**-$ 27.572.365,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRA - INSUMOS - PMA - PMT Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	**$ 59.850.491,00**	**$ 129.300.433,00**	**$ 129.300.433,00**	**$ 189.150.924,00**	**$ 117.905.632,00**	**$ 189.150.924,00**
VALOR TOTAL	**$ 5.533.822.951,00**	**-$ 4.044.884,36**	**$ 2.219.414.329,52**	**$ 7.753.237.281,00**	**$ 868.698.621,00**	**$ 7.753.237.281,00**

CÓDIGO	FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA ESQUEMA_1	VERSIÓN
FO-EO-49	PROCESO: Construcción de Proyectos	1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS — SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCION DEL

ACTA No 16 **DE** **RECIBO PARCIAL DE OBRA** **No.** 9 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO** 21/04/2023 (Fecha inicial del periodo) **AL** 22/05/2023 (Fecha final del periodo)

CONTRATO No **IDU 520-2022** **ETAPA/FASE**

Valor a pagar _____

DESCRIPCIÓN	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	VALOR MODIFICACIONES			OBRA EJECUTADA	
		PRESENTE ACTA	ACUMULADAS	ACTUALIZADAS	PRESENTE ACTA	ACUMULADA
COSTO TOTAL REMUNERACION OBRAS DE CONSTRUCCION INCLUIDO AIU	$ 5.075.219.876,00	-$ 92.610.969,36	$ 1.970.469.653,52	$ 7.045.689.530,00	$ 699.180.894,00	$ 7.045.689.530,00
COSTO TOTAL OBRAS EJECUTADA A PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO AIU (Obras civiles Redes, desvios y obras especiales)	$ -	$ -	$ -	$ -		
COSTO TOTAL OBRA EJECUTADA	**$ 5.075.219.876,00**	**-$ 92.610.969,36**	**$ 1.970.469.653,52**	**$ 7.045.689.530,00**	**$ 699.180.894,00**	**$ 7.045.689.530,00**
COSTO GLOBAL DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL	$ 268.293.251,00	-$ 10.490.649,00	$ 103.302.857,00	$ 371.596.108,00	$ 36.779.088,00	$ 371.596.108,00
COSTO GLOBAL DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	$ 49.332.618,00	-$ 1.284.201,00	$ 21.129.797,00	$ 70.462.415,00	$ 7.119.846,00	$ 70.462.415,00
COSTO GLOBAL DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO	$ 53.554.350,00	-$ 1.387.133,00	$ 22.783.954,00	$ 76.338.304,00	$ 7.713.161,00	$ 76.338.304,00
COSTO GLOBAL IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 27.572.365,00	-$ 27.572.365,00	-$ 27.572.365,00	$ -		$ -
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRA - INSUMOS - PMA - PMT Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (Ver Acta No. 3 (anexa)	$ 59.850.491,00	$ 129.300.433,00	$ 129.300.433,00	$ 189.150.924,00	$ 117.905.632,00	$ 189.150.924,00
COSTO TOTAL MAS AJUSTES	**$ 5.533.822.951,00**	**-$ 4.044.884,36**	**$ 2.219.414.329,52**	**$ 7.753.237.281,00**	**$ 868.698.621,00**	**$ 7.753.237.281,00**
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	$ -	$ -				
MENOS RETENCIÓN GARANTÍA (VALOR AL 6%)	$ -	$ -			$ 52.121.917,00	$ 465.194.236,00
TOTAL A PAGAR					**$ 816.576.704,00**	**$ 7.288.043.045,00**
SON:	**OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE**					

Notas: DE LA PRESENTE ACTA SE DEBERÁ DESCONTAR EL VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.014.290), CORRESPONDIENTE AL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA APROBADA DEL CONTRATO DE OBRA IDU 520 DE 2022 POR LOS 15 DÍAS, DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2023, DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA CLÁUSULA CUARTA DE LA PRÓRROGA 2 DEL CONTRATO DE OBRA IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y EL CONSORCIO OBRAS 2022, EL CUAL INDICA QUE EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS COSTOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORIA POR EL TIEMPO DE PRÓRROGA SOLICITADO.

Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto, inclusive los costos indirectos, retenciones y amortizaciones.

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo parcial son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TRES (Día en letras) (3) (Día en números) días del mes de AGOSTO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
Contratista CONSORCIO OBRAS 2022

(Firma)
(Nombre) EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal - Interventoría TECNUMEC S.A.S.

(Firma)
(Nombre) OSCAR RAMIREZ MARIN
DIRECTOR TÉCNICO DE PREDIOS - IDU
Supervisor Contrato de Interventoría

Profesional de apoyo a la supervisión
Andrés Fdo. Pinto Patiño

FORMATO		
Acta de reiniciación de contrato de obra ó de interventoría		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-09	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** NA

ACTA No 15 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** OBRA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No IDU-520-2022
(Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐
CONCURSO DE MÉRITOS ☐

IDU-LP-SGDU-035-2021
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPOS 1.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTÁ D.C.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO IDU-523-2022
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (08) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 24 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 5.533.822.951
(Indique en este espacio el valor del contrato en números

CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS 2022
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra

INTERVENTOR TECNUMEC SAS (Escriba el nombre o razón social del Interventor) **NIT** 830018821-0 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) OSCAR RAMIREZ MARIN
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	23/02/2023	**PLAZO**	3 MESES
	No.		**DE FECHA**		**PLAZO**	
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	3 MESES
ADICIONES:						
CONTRATOS ADICIONALES	**No.**	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
	No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
ADICIONES:	**No.**	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
	No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
TOTAL ADICIONES					**VALOR**	N/A
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)						
MAYORES CANTIDADES	**No.**	6	**DE FECHA**	19/12/2022	**VALOR**	$1.041.020.361
MAYORES CANTIDADES	**No.**	9	**DE FECHA**	8/03/2023	**VALOR**	$1.178.393.969
MAYORES AJUSTES	**No.**	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
MAYOR PERMANENCIA	**No.**	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
TOTAL RECONOCIMIENTO					**VALOR**	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 7.753.237.281,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	12	**DE FECHA**	23/05/2023	**No. DIAS**	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	13	**DE FECHA**	30/05/2023	**No. DIAS**	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	14	**DE FECHA**	14/06/2023	**No. DIAS**	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION					**No. DIAS**	38 DIASCALENDARIO

FECHA DE REINICIACIÓN 30 (Día) **DE** 6 (Mes) **DE** 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 30 (Día) **DE** 6 (Mes) **DE** 2023 (Año)

Las partes representadas por: YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y OSCAR RAMIREZ MARIN
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU, acuerdan reiniciar el contrato, de acuerdo con las funciones establecidas en las cláusulas contractuales y los manuales IDU que rigen dicha materia, considerando que las circunstancias que motivaron la suspensión ya fueron superadas, según

el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 202352601052022 (Indicar el número de radicado IDU) del 29 (Día) de 6 (Mes) de 2023 (Año)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** NA

ACTA No 15 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** OBRA

4. RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL	OFICIO DE APROBACION IDU
DIRECTORA	INGENIERA CIVIL		JIMENA GUERRA	25202-100004	N/A
RESIDENTE TECNICO	INGENIERO CIVIL	100,00%	RONNIE ELORZA ORTEGA	25202-120106	N/A
RESIDENTE SOCIAL	COMUNICADORA SOCIAL	100,00%	NATHALIA ANDREA MONTENEGRO	111863	N/A
RESIDENTE SST	ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL	100,00%	MARIBEL HERRERA	25238-111305	N/A
RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	100,00%	MARIA MONICA FORIGUA	25305-152951	N/A

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PROF AUX TECNICO	BRANDON CUERVO

MAQUINARIA

(Aplica solo para los contratistas de obra en la etapa de ejecución)

TIPO	REFERENCIA	MODELO	CANTIDAD	ESTADO

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA (Día en letras) (30) (Día en números) días del mes de JUNIO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO OBRAS 2022

(Firma)

(Nombre) ANDRES FERNANDO PINTO PATIÑO
Supervisor de Apoyo Técnico del IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre) Ing. JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre) EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal del Interventor
TECNUMEC SAS

(Firma)

(Nombre) OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios DTDP-IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

Firmado digitalmente por OSCAR RAMIREZ MARIN
Fecha: 2023.06.30 15:03:57 -05'00'

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo N° 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 006 del 28 de septiembre de 2021, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA,** obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.531.273, nombrado mediante Resolución 002236 del 21 de febrero de 2020, posesionado mediante Acta No. 031 del 02 de marzo de 2020, debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones No. 7680 del 30 de noviembre de 2022, expedida por la Dirección General, quien para todos los efectos se denominará el **IDU** y de otra parte **CONSORCIO OBRAS 2022,** identificado con NIT 901.583.119-7 integrado por: ICSSA SAS, identificado con el NIT: 901.450.894-6, con participación del 50%, INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS, identificada con NIT: 900.579.723-7, con participación del 45% y A2G GROUP LTDA, con NIT: 900.225.819-6, con participación del 5%, representado legalmente por **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.143, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 49 # 91 - 76, con teléfono 6016353245 y dirección de correo electrónico infraestructuranacional@gmail.com; direccion@infraestructuravias.com, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse él, ni los miembros del consorcio que representa, en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que en caso de sobrevenir alguna, lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya a lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos suscribir la presente Prórroga No. 2, al Contrato de Obra No. IDU-520-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el IDU tramitó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP- SGDU-035-2021, con el objeto de **"***DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1*", con fundamento en los estudios y documentos previos y del sector elaborados por la Dirección Técnica de Predios, según lo determina el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

2. Que previo el cumplimiento de todos los requisitos legales, el Ordenador del Gasto del IDU, mediante Resolución No. 1881 del 24 de marzo de 2022, adjudicó el grupo 1 del proceso IDU-LP-SGDU-035-2021 a CONSORCIO OBRAS 2022, de conformidad con los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, anexos y demás documentos del proceso de selección.

3. Que el día 26 de abril de 2022, el IDU y CONSORCIO OBRAS 2022 suscribieron el contrato de obra IDU-520-2022 con el siguiente objeto: *"**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C. - GRUPO 1"***

4. Que en la cláusula quinta del Contrato de Obra IDU-520-2022, se estableció el plazo de ejecución por el término de **hasta OCHO (8) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 24 de junio de 2022.

5. Que la cláusula séptima del mencionado contrato de obra, estableció como valor, la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 5.533.822.951,00) M/CTE,** suma equivalente a 5.533,82 SMLMV para el año 2022, incluyendo impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada.

6. Que en el desarrollo del Contrato de Obra IDU-520-2022 se han suscrito las siguientes aclaraciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones y/o modificaciones contractuales:

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
ACLARATORIO No. 1	27/04/2022	Se aclara que el ingeniero JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA, suscribe el documento obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO.
ACTA No. 6 DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	19/12/2022	Se incorpora al contrato el valor de $1.041.020.361 por concepto de mayores cantidades de obra autorizadas, con cargo a los CDPs 6059 del 16/12/2022, 6060 del 16/12/2022 y 6061 del 16/12/2021.
PRÓRROGA No. 1	23/02//2023	Prorrogar el plazo del contrato IDU-520-2022 por el término de TRES (3) MESES.
ACTA No. 9 DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	8/03/2023	Se incorpora al contrato el valor de $1.178.393.969 por concepto de mayores cantidades de obra autorizadas, con cargo al CDP 1415 del 15/02/2023.
AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	18/04/2023	Autorizar la cesión parcial del contrato de obra IDU-520-2022 en un 45% a INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS.
ACTA No. 12	23/05/2023	Suspensión por OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

SUSPENSIÓN		
ACTA No. 13 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	30/05/2023	Suspensión por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
ACTA No. 14 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	14/06/2023	Suspensión por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
ACTA No. 15 REINICIO	30/06/2023	Las partes reinician el contrato a partir del 30 de junio de 2023.

7. Que el contrato de obra IDU-520-022 tiene como fecha de terminación el día 30 de junio de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

8. Que actualmente el contrato de Obra IDU-520-2022 se encuentra al día en su cronograma de ejecución y no se encuentra inmerso en un proceso sancionatorio.

9. Que mediante Memorando No. 20231050021263 del 29 de junio de 2023 la Dirección General del IDU, autorizó el trámite de la Prórroga No. 2 al Contrato de obra No. IDU-520-2022, en virtud de dispuesto en la Circular No. 70 del 19 de octubre de 2020.

10. Que obra dentro del expediente contractual, acta de solicitud de prórroga de fecha 30 de junio de 2023 suscrita por el Representante Legal del Contratista, el Representante Legal de la Interventoría, el profesional de apoyo a la supervisión del contrato de obra IDU-520-2022 y el Director Técnico de Predios.

11. Que el Subdirector General de Desarrollo Urbano, mediante Memorando No. DTDP 20233250021074 3 del 27 de junio de 2023, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, elaborar el documento de prórroga No. 2 al contrato de Obra IDU-520-2022, en los siguientes términos:

"(…)

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE CONSORCIO OBRAS 2022 AL CONTRATO DE OBRA IDU 520 DE 2022 Y VIABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA TECNUMEC S.A.S.

El contratista de obra IDU-520-2022 Consorcio Obras 2022, le solicita a la Interventoría TECNUMEC S.A.S. del Contrato IDU-523-2022, una prórroga al contrato de obra por el término de quince (15) días mediante oficio CS-DEM-IDU520-320-2022 de fecha 16 de junio de 2023, con el fin continuar con el alcance del objeto contractual, ejecutando las demoliciones, limpiezas y cerramientos necesarios para habilitar corredores viales y permitir la ejecución de los proyectos de infraestructura según el plan de desarrollo del Distrito, específicamente en lo referente a las obras complementarias como lo constituyen la Avenida Jorge Uribe Botero y demás predios que hace entrega la Dirección Técnica de Predios, en los siguientes términos:

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

"Atendiendo las observaciones de la Interventoría, de manera atenta, el Contratista CONSORCIO OBRAS 2022, solicita a la Interventoría y Entidad, realizar la prórroga del contrato por un término de quince (15) días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ASPECTOS TÉCNICOS: En razón a que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU requiere continuar con el alcance del objeto contractual, ejecutando las demoliciones, limpiezas y cerramientos necesarios para habilitar corredores viales y permitir la ejecución de los proyectos de infraestructura según el plan de desarrollo del Distrito, específicamente en lo referente a las obras complementarias que necesita el desarrollar el IDU, como lo constituyen la Avenida Jorge Uribe Botero y demás predios que hace entrega la Dirección Técnica de Predios del IDU y en razón a que el Contrato IDU 520 de 2022, cuenta con los recursos disponibles en el contrato en mención, así como con la capacidad técnica de maquinaria y equipos necesarios y recurso humano idóneo para el cumplimiento del contrato, a continuación, detallamos la información predial de los proyectos actualmente en ejecución con recursos IDU en la Av. Jorge Uribe Botero y los saldos por ejecutar de acuerdo al cuadro de balance que se presenta a continuación, y que, a la fecha, dentro del mismo, se encuentran predios pendientes por demoler, así como también la atención y cierres de pqrs producto de las manifestaciones de la comunidad y algunos mantenimientos relacionados con las necesidades del contrato, predios que se relacionan asi:

Predios Requeridos para demoler = 3 –
Predios Recibidos = 2 –
Predios por Recibir = 1

Ahora bien, y de acuerdo por lo manifestado por los gestores jurídicos encargados de la gestión predial de los proyectos, la fecha estimada de entrega de la totalidad de los predios del proyecto es mediados del mes de junio de 2023; por lo anterior, el contrato cuenta con recursos disponibles para esta ejecución.

2. ASPECTOS FINANCIEROS: A la fecha el contrato IDU-520-2022; tiene asignado recursos para la ejecución del contrato por valor de $ 7,753,237,281; de los cuales, se han ejecutado actividades por valor de $7.447.655.616, quedando un saldo pendiente de ejecución de $305.581.665. Recursos éstos a considerar para ser ejecutados con la prórroga solicitada.

La presente prórroga no generará ningún costo adicional para la Entidad, toda vez que el Contratista reconocerá el valor del costo de los 15 días de la Interventoría, estimado en $36.014.290,00 teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento de la misma, para proceder con la Supervisión del contrato.

(…)

Acorde con lo anterior, el Contratista, debe cumplir con la totalidad de las metas correspondientes a la demolición de todos los predios del proyecto mencionado, y atender las necesidades expresas de la Entidad conforme al objeto contractual, en consecuencia, conforme a lo expresado, se hace necesario solicitar una prórroga al

contrato por un plazo de quince (15) días, a fin de culminar el objeto del contrato dando cumplimiento al alcance del mismo y a las metas del Instituto."

Por consiguiente, la Interventoría TECNUMEC S.AS. a través de oficio REG-IDU-523-2022-531 con radicado IDU 20235260969382 del 16 de junio de 2023, emite concepto favorable y recomienda la suscripción de la prórroga solicitada por el contratista de obra, en los siguientes términos:

"(…)En virtud de la comunicación CS-DEM-IDU520-320-2022 recibido el día 16 de junio 2023, mediante la cual el contratista solicita prorrogar por un periodo de quince(15) días al Contrato IDU 520 de 2022, está interventoría se permite emitir concepto favorable y aprobación a la solicitud de prórroga realizada por el contratista, por un plazo de 15 días, en consideración de las causas presentadas en la comunicación y en concordancia con las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato y el cronograma de entrega de predios realizada por el IDU de acuerdo con el objeto contractual.

A Continuación, la interventoría realiza el análisis técnico, financiero y jurídico de la solicitud del contratista:

ANÁLISIS TÉCNICO

En concordancia con lo manifestado por el contratista, actualmente se encuentran predios pendientes por demoler que deben ser atendidos en su totalidad antes de la finalización del contrato de obra. De igual manera, la comunidad ha realizado solicitudes de demolición de predios mediante derechos de petición y PQRS que actualmente se encuentran abiertos y deben surtir el trámite respectivo de atención para que puedan ser cerrados y dar una respuesta oportuna y adecuada a la comunidad.

Como conclusión, teniendo presente el impacto que genera para la comunidad, es viable que se solicite una prórroga de 15 días para dar un cierre para atender la necesidad de la ciudad a través del Instituto.

ANÁLISIS FINANCIERO

Actualmente el contrato cuenta aún con un saldo pendiente por ejecutar por valor de $ 305.581.665el cual se utilizaría para la demolición de los predios pendientes por dicha actividad. Así mismo, se aclara que no se requiere ningún valor a adicionar para completar las actividades que se encuentran pendientes.

Así Mismo, el contratista de obra en su comunicado claramente establece que los costos de la interventoría serán asumidos por el Contratista, dejando claro que esta solicitud no obedece a imputabilidad alguna para el Instituto ni para la Interventoría.

ANÁLISIS JURÍDICO

De acuerdo a Ley 80 de 1993;

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En lo que respecta a la solicitud de prórroga, se tiene que ha precisado el Consejo de Estado que la prórroga contractual, contiene los siguientes matices:

"(...) ¡Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato, Sin embargo, en cuanto no está prohibido, ¡el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de los partes! No existe prohibición legal para lo prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que, está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones.

De modo que de esas disposiciones (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3 a 5 de

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

la misma ley, si las partes consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato(...)." Nótese del extracto de sentencia, que durante la ejecución de los contratos del Estado resulta posible este tipo de modificación, siendo válido y legal aquella en estos negocios jurídicos. No obstante, lo anterior, resulta necesario resaltar que esta modificación debe estar sustentada en hechos y situaciones ciertas que hayan afectado la ejecución del contrato, pero que además estas resulten necesarias para garantizar la finalidad del respectivo contrato del Estado, desde el punto de vista de su contenido teleológico, tal y como quedó previsto a lo largo del presente escrito.

Del contrato de Obra número IDU-520 de 2022

la cláusula 6, MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, indica que

"Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR

Aunado a lo anterior se informa que actualmente no se encuentra en curso ningún proceso sancionatorio o de presunto incumplimiento.

CONCLUSIÓN Por lo anterior, desde la interventoría se solicita autorizar la prórroga por un período de quince (15) días al contrato en referencia. Se adjunta el cronograma y solicitud realizada por el contratista"

ANALISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS EN RELACIÓN CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA

Respecto a la solicitud de prórroga solicitada por CONSORCIO OBRAS 2022, revisada y avalada por la Interventoría TECNOLOGIA DE LAS NUEVAS MEDICIONES DE COLOMBIA LTDA - TECNUMEC SAS, mediante comunicación REG-IDU-523-2022-531 con radicado IDU 20235260969382 del 16 de junio de 2023, la Dirección Técnica de Predios del IDU como

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

supervisora del contrato de Interventoría y seguimiento al desarrollo del contrato de obra, expone las siguientes apreciaciones:

Es preciso señalar que el Contrato de Obra IDU-520-2022, no cuenta con plazo suficiente para terminar la totalidad de las actividades u obligaciones a su cargo, como lo son: la atención y cierres de PQRS, producto de las manifestaciones de la comunidad por afectaciones durante la demolición de algunos predios en los diferentes proyectos del IDU y mantenimientos relacionados con las necesidades del contrato, por lo que el contratista de demolición solicitó prorrogar su plazo contractual por quince (15) días y cuyos argumentos de prórroga fueron avalados por la firma Interventora TECNUMEC SA.

En relación con las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Predios-DTDP en el Acuerdo 006 de 2021 y en concordancia con las obligaciones del Contrato IDU 520 de 2022, se requiere continuar con las actividades de demolición, limpieza y cerramiento de los predios adquiridos para habilitar corredores viales y permitir la ejecución de los proyectos de infraestructura según el plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente aquellos que se encuentran priorizados en los proyectos de las diferentes zonas de la ciudad de Bogotá.

Aunado en lo anterior, la Dirección Técnica de Predios-DTDP del IDU requiere dar continuidad con las actividades contractuales presentes en el Contrato IDU 520 2022 para el cumplimiento de las actividades antes descritas, por lo que el plazo es insuficiente para culminar las actividades y ejecutar la totalidad de los recursos asignados para su cumplimiento.

Es importante indicar que, el contrato de obra presenta el siguiente avance de ejecución:

AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA IDU 520 DE 2022	
FÍSICO	
Programado	*Ejecutado*
97%	*95%*
FINANCIERO	
Programado	*Ejecutado*
97%	*89%*

Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Entidad debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados en el contrato IDU-520-2022 con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión IDU considera necesario suscribir una prórroga por el término de quince (15) días al contrato de Obra IDU-520-2022 y acoge la viabilidad otorgada por la Interventoría TECNUMEC S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo adicional requerido por parte del Contratista no tendrá reconocimiento de valores adicionales y/o costo alguno para el IDU, por tanto, el contratista asume los costos que llegare a generar la presente prórroga.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

De igual forma y en concordancia con lo señalado por el contratista de obra en comunicación CS-DEM-IDU520-320-2022 del 16 de junio de 2023, en donde manifiesta que "La presente prórroga no generará ningún costo adicional para la Entidad, toda vez que el Contratista reconocerá el valor del costo de los 15 días de la Interventoría, estimado en $36.014.290, teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento de la misma, para proceder con la Supervisión del contrato". El contratista CONSORCIO OBRAS 2022, autoriza con la suscripción de la presente modificación que el valor de $36.014.290 INCLUIDO IVA, sea descontado por la entidad de las subsiguientes actas parciales de pago y/o acta de liquidación.

Se adjunta al presente memorando, el acta de solicitud de prórroga suscrita por las partes el 30 de junio de 2023.

Sustento Jurídico

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los principios orientados de la función pública contemplan el de la eficacia y el de la economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, dispone:

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*
>
> *Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

A su vez, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, expresa que: "La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); étc.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar."[1]

A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato".*[2]

"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20013, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal[4]*. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[5]

> *"2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[6] *En efecto, con el paso del*

[2] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.
[2] Ibid. Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[3] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[4] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).
[5] Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos"
[6] Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct., 1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

> *tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".*

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

> *"En general, es válido afirmar que **la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública**. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política.*
>
> *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, **se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[7] (Resaltado fuera del texto).*

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes"[8] y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica"[9].

Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que:

[7] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.
[8] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.
[9] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar."[10](Subraya fuera de texto)

De esta forma, se puede concluir que mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales para la adjudicación/celebración del contrato, y no se viole el principio de igualdad de oferentes, podrá realizarse la modificación. En este mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptuado:

"Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado."[11]

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

Las anteriores consideraciones jurídicas se presentan, sin perjuicio de la revisión y formulación de recomendaciones definitivas que sobre el particular corresponde emitir a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, de acuerdo con la asignación de funciones internas definida para cada una de las Dependencias.

SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

[10] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.
[11] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección Técnica de Predios en su calidad de área Supervisora del contrato, se considera necesario el trámite; por tal razón, se solicita respetuosamente a la Dirección Técnica de Gestión Contractual elaborar el documento que contenga la modificación contractual referida al Contrato de Obra IDU-520-2022, estableciendo lo siguiente:

(…)"

12. Que el Subdirector General de Desarrollo Urbano, mediante Memorando No. DTDP 202332500212163 del 29 de junio de 2023, realizó alcancé al radicado 202332500210743, en los siguientes términos:

"(…)
De manera atenta y de acuerdo con lo solicitado por esa Dirección, atentamente remito alcance a la solicitud de la referencia, en el sentido de puntualizar la justificación técnica de la solicitud de prórroga del contrato de obra 520 de 2022 y el análisis de imputabilidad del contratista de obra, en los siguientes términos:

ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS EN RELACIÓN CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA

Respecto a la solicitud de prórroga solicitada por CONSORCIO OBRAS 2022, revisada y avalada por la Interventoría TECNOLOGIA DE LAS NUEVAS MEDICIONES DE COLOMBIA LTDA - TECNUMEC SAS, mediante comunicación REG-IDU-523-2022-531 con radicado IDU 20235260969382 del 16 de junio de 2023, la Dirección Técnica de Predios del IDU como supervisora del contrato de Interventoría y seguimiento al desarrollo del contrato de obra, expone las siguientes apreciaciones:

Es preciso señalar que el Contrato de Obra IDU-520-2022, no cuenta con plazo suficiente para terminar la totalidad de las actividades u obligaciones a su cargo, como lo son: la demolición de los predios pendientes (3 predios) del proyecto Av. Jorge Uribe Botero, mantenimiento, limpieza y cerramiento para los predios en administración de la DTDP de los proyectos: Avenida Longitudinal de Occidente (Tramos Centro y Norte), Av. San José, UPZ Calle 80, atención y cierres de PQRS, producto de las manifestaciones de la comunidad por afectaciones durante la demolición de algunos predios en los Proyectos Av, Centenario, Av. Jorge Uribe Botero, por lo que el contratista de demolición solicitó prorrogar el plazo contractual por quince (15) días calendario y cuyos argumentos de prórroga fueron avalados por la firma Interventora TECNUMEC SA.

Respecto al plazo de prórroga solicitado, esto es quince (15) días calendario, se allegó cronograma por parte del contratista, el cual fue avalado y revisado por la interventoría TECNUMEC SA, constatando el interventor que el tiempo solicitado de prórroga, es el necesario y suficiente para culminar las actividades antes descritas y ejecutar la totalidad de los recursos asignados para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Por lo anterior, y en relación con las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Predios-DTDP en el Acuerdo 006 de 2021 y en concordancia con las obligaciones del Contrato IDU 520 de 2022, se requiere continuar con las actividades de demolición, mantenimiento, limpieza y cerramiento de los predios adquiridos para habilitar corredores

viales y permitir la ejecución de los proyectos de infraestructura según el plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente aquellos que se encuentran priorizados en los proyectos de las diferentes zonas de la ciudad de Bogotá.

El plazo adicional requerido por parte del Contratista no tendrá reconocimiento de valores adicionales y/o costo alguno para el IDU, por tanto, el contratista asume los costos que llegare a generar la presente prórroga.

Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Entidad debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados en el contrato IDU-520-2022 con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión IDU considera necesario suscribir una prórroga por el término de quince (15) días al contrato de Obra IDU-520-2022 y acoge la viabilidad otorgada por la Interventoría TECNUMEC S.A.S.

ANÁLISIS DE IMPUTABILIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA ADICIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga por 15 días, se generó a causa exclusiva del contratista de obra, el mismo informa a través de la comunicación CS-DEM-IDU520-320-2022 del 16 de junio de 2023, en donde manifiesta que "La presente prórroga no generará ningún costo adicional para la Entidad, toda vez que el Contratista reconocerá el valor del costo de los 15 días de la Interventoría, estimado en $36.014.290, teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento de la misma, para proceder con la Supervisión del contrato", lo anterior teniendo en cuenta que las causas son 100% imputables al CONSORCIO OBRAS 2022.

Por tanto, el contratista de obra, autoriza con la suscripción de la presente modificación que el valor de $36.014.290 INCLUIDO IVA, sea descontado por la entidad de las subsiguientes actas parciales de pago y/o acta de liquidación.

SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección Técnica de Predios en su calidad de área Supervisora del contrato, se considera necesario el trámite; por tal razón, se solicita respetuosamente a la Dirección Técnica de Gestión Contractual elaborar el documento que contenga la modificación contractual referida al Contrato de Obra IDU-520-2022, estableciendo lo siguiente:

(…)"

13. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

14. Que la presente Prórroga No. 2 al contrato de Obra IDU-520-2022, se considera jurídicamente viable y técnicamente necesaria para dar continuidad a la ejecución del Contrato, así como para lograr los fines buscados con la presente contratación.

15. Que es importante precisar que la Prórroga No. 2 al contrato de Obra IDU-520-2022, se encuentra debidamente revisada por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual en los aspectos netamente jurídicos, bajo el entendido que la validación correspondiente a los efectos presupuestales, técnicos y financieros son de competencia exclusiva de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior acorde a lo establecido en el Manual de contratación y en aplicación de las instrucciones respecto de los trámites y plazos para las modificaciones indicados entre otras, mediante circular No. 48 de 2022.

Así las cosas, la presente Prórroga No. 2 al contrato de Obra IDU-520-2022, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de Obra IDU-520-2022 por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones si hubo lugar a ello.

SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 5 del Contrato de Obra IDU-520-2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"(…) **CLÁUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es de hasta ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta o hasta agotar su presupuesto, lo primero que ocurra. (…)"*

TERCERA - RECURSOS: Para la presente prórroga al Contrato no se requiere adición de recursos o erogación presupuestal.

CUARTA - IMPUTABILIDAD DE COSTOS: Si bien la presente prórroga no genera adición, las partes acuerdan que el Contratista asume los costos asociados a la prórroga del contrato de interventoría IDU-523-2020, en un 100% del costo de los quince (15) días calendario adicionales, los cuales equivalen a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 36.014.290) M/CTE, incluido IVA y demás costos asociados. Este valor, será descontado de las subsiguientes actas parciales de pago y/o acta de liquidación Del contrato de obra IDU-520-2022.

PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-520-2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO OBRAS 2022

QUINTA - MANIFESTACIONES*:* La presente Prórroga No. 2 al contrato de Obra IDU-520-2022 no altera el equilibrio del contrato. EL CONTRATISTA declara que renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en esta, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegaren a presentar.

PARÁGRAFO: En virtud del contenido de la presente cláusula, no se entiende que el IDU renuncie a su potestad sancionatoria, ni a ninguno de sus derechos y facultades ni al ejercicio de los mismos en los términos de la normatividad vigente

SEXTA - GARANTÍAS*:* El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SÉPTIMA - DOCUMENTOS*:* Para todos los efectos, son documentos de la presente Prórroga No. 2 al contrato de Obra IDU-520-2022, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

OCTAVA - PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.

2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dadiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.

3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.

4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente cláusula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su

incumplimiento.

5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

NOVENA – PERFECCIONAMIENTO*:* El presente documento se perfecciona con la aceptación y firma electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma SECOPII y su correspondiente publicación.

DECIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES*:* Las demás cláusulas del contrato de Obra IDU-520-2022 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma y aprueba en SECOP II.

POR EL IDU,

JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA,

YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS 2022

Aprobó*: Juan Carlos González Vásquez - Director Técnico de Gestión Contractual*
Revisó*: Diana Luperli Loaiza - Coordinadora de Minutas DTGC*
Revisó: *Tania Rojas F. - Asesora DTGC*
Revisó: *Noraya Alejandra Neissa Lancheros – Contratista DTDP*
Revisó: *Andrés Fernando Pinto – Contratista DTDP*
Revisó: *Bertha Elena Carbonell Benedetti- Contratista SGDU*
Proyectó: *Jorge Camilo Ruano – Profesional Universitario DTGC*

FORMATO		
Acta de reiniciación de contrato de obra ó de interventoría		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-09	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** N/A

ACTA No 13 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** INTERVENTORÍA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No IDU-523-2022 (Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐
CONCURSO DE MÉRITOS ☑

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTÁ, D.C. (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO IDU-520-2022 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 24 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 562,023,228.00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS 2022 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

INTERVENTOR TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS - TECNUMEC SAS (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 830.018.821-0 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) OSCAR RAMIREZ MARIN (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.** 1	**DE FECHA**	23/02/2023	**PLAZO**	3 MESES
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				**PLAZO**	3 MESES
ADICIONES:					
CONTRATOS ADICIONALES	**No.** N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
	No. N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
ADICIONES:	**No.** 1	**DE FECHA**	23/02/2023	**VALOR**	$ 216,085,738.00
	No. N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
TOTAL ADICIONES				**VALOR**	$ 216,085,738.00

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES	**No.** N/A	**DE FECHA**	~~N/A~~	**VALOR**	N/A
MAYORES AJUSTES	**No.** N/A	**DE FECHA**	~~N/A~~	**VALOR**	N/A
MAYOR PERMANENCIA	**No.** N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
TOTAL RECONOCIMIENTO				**VALOR**	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 778,108,966.00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.** 10	**DE FECHA**	23/05/2023	**No. DIAS**	8
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 11	**DE FECHA**	30/05/2023	**No. DIAS**	15

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 12	**DE FECHA**	14/06/2023	**No. DIAS**	15

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION **No. DIAS** 38

FECHA DE REINICIACIÓN 30 (Día) **DE** 6 (Mes) **DE** 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 30 (Día) **DE** 6 (Mes) **DE** 2023 (Año)

Las partes representadas por: N/A (Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; Emilia Esther de la Ossa Contreras (Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y Óscar Ramírez Marín (Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU, acuerdan reiniciar el contrato, de acuerdo con las funciones establecidas en las cláusulas contractuales y los manuales IDU que rigen dicha materia, considerando que las circunstancias que motivaron la suspensión ya fueron superadas, según el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 20235260105202 (Indicar el número de radicado IDU) del 29 (Día) de junio (Mes) de 2023 (Año)

FORMATO		
Acta de reiniciación de contrato de obra ó de interventoría		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-EO-09	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** N/A

ACTA No 13 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** INTERVENTORÍA

4. RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA

PERSONAL DIRECTIVO

Director de Interventoría	Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos	20.00%	Edisson Eduardo Valencia Gómez	76202-095851 VLL	20223251110861
Residente de Interventoría	Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos	100.00%	Alix Johanna Romero Mahecha	05202-247359ANT	20223251110861
Residente Social	N/A	100.00%	Johana Andrea Arciniegas García	104696	20223251213371
Residente Ambiental	Especialista en Educación y Gestión Ambiental	25.00%	Maria Alejandra Aguilar Calderón	AA 1089011015434196	20221750241993
Residente SST	Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales	25.00%	Yudy Margoth Aguilar Calderón	52.352.651 Código 184395213-I	20221751418991
Especialista en Tránsito y Transporte	Especialista en transporte	15.00%	Jorge Enrique Díaz Laverde	25202-31504CND	20223251110861
Especialista Estructural	Magister en Estructuras y Geotecnia	15.00%	Luis German Bulla Baquero	2500-15304	20223251110861
Profesional Contable	Especialista en Revisoría Fiscal	5.00%	Martha Lucía Fletscher Medina	99091 -T	20223251110861
Especialista Financiero	Magister en Creación y Dirección de Empresas	5.00%	Pedro José de la Ossa Contreras	N/A	20223251213371
Especialista Legal	Especialista en Derecho Administrativo	5.00%	David Fernando Rojas Chaparro	91,546	20223251213371

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar de Ingeniería	Jorge Mario Coronado
Inspector	Gerardo Moscoso Ortiz
Secretaria	Saury Carolina Cepeda Cepeda
Conductor	Edilson Medina Vasquez

MAQUINARIA

(Aplica solo para los contratistas de obra en la etapa de ejecución)

TIPO	REFERENCIA	MODELO	CANTIDAD	ESTADO

El Interventor se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Interventor se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA (Día en letras) (30) (Día en números) días del mes de JUNIO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal del Interventor
TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES DE COLOMBIA SAS - TECNUMEC SAS

(Firma)
Firmado digitalmente por OSCAR RAMIREZ MARIN
Fecha: 2023.06.30 15:03:07 -05'00'
OSCAR RAMIREZ MARIN
Supervisor del Contrato de Interventoría IDU
Director técnico de Predios DTDP - IDU

(Firma)
ANDRES FERNANDO PINTO
Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
Contratista DTDP - IDU

(Firma)
JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano
Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

FORMATO		
ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FOEO07	Construcción de Proyectos	4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** N.A.

ACTA No. **14** **DE PAGO DE INTERVENTORÍA N°** **9** **Pago del periodo** ☑ **Pago de Ajustes** ☐

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO **21/04/2023 A 22/05/2023**

(Escriba el periodo del pago correspondiente)

FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

Preconstrucción ☐ **Preliminares** ☐ **Construcción** ☐ **Por avance de obra** ☑ **Otro** ☐ _____

CONTRATO No **523 de 2022**

(Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1"

(Indique el objeto del contrato)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO IDU-520-2022

(Indique en este espacio el número del contrato de obra asociado)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11 MESES Y (15) QUINCE DÍAS

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 24 (Día) DE 6 (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 15 (Día) DE 7 (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 562.023.228,00

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 814.123.256,00

(Indique en este espacio el valor actual del contrato en números)

INTERVENTOR TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S. NIT 830.018.821-0

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) IDU **OSCAR RAMIREZ MARIN**

(Escriba el nombre del Supervisor IDU delegado para el contrato de Interventoría)

PROFESIONAL DE APOYO SUPERVISION IDU **ANDRÉS FERNANDO PINTO PATIÑO**

(Escriba el nombre del profesional de apoyo a la supervision IDU delegado para el contrato)

VALOR PAGO MENSUAL

Valor Base Etapa de Pre construcción / Fase de Preliminares		$0
Número de meses etapa	**N.A.**	
% aprobacion de informe mensual	**N.A.**	
Valor mensual preconstruccion/Preliminares		$0
% aprobacion Informe final etapa/Fase	**N.A.**	
Valor contra aprobacion informe final		$0
Valor Base Etapa Construcción		$682.142.763
Número de meses etapa	**11,5**	
% contra aprobacion de informe mensual	**50%**	
Valor mensual construccion (Incluye valor fijo de Elementos de Salud y Seguridad en el trabajo + Medidas de Bioseguridad)		$64.473.762,0
% contrato a pagar con avance de obra	**40%**	
Valor Base por avance de obra	**10,53%** (Escriba el %)	$48.066.614,0
Valor a pagar por otros conceptos (por ejemplo - fondo de cubrimiento valor de etapa estudios y diseños - Se debe adjuntar el soporte y el calculo correspondiente.		$0
VALOR BASE TOTAL		$112.540.376,0
VALOR IVA	19,0% (Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)	$21.382.671,0
VALOR DE PAGO SIN AJUSTES		$133.923.047,0

FORMATO		
ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FOEO07	Construcción de Proyectos	4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** N.A.

ACTA No. 14 **DE PAGO DE INTERVENTORÍA N°** 9 **Pago del periodo** ☑ **Pago de Ajustes** ☐

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO **21/04/2023 A 22/05/2023**

(Escriba el periodo del pago correspondiente)

PAGO DE AJUSTES

CONCEPTO	VALOR BASE A AJUSTAR	% DEL IPC ANUAL		VALOR A PAGAR DE AJUSTE	% IVA POR AJUSTE	VALOR DE IVA POR AJUSTE
		Año	%			
				$0,00		$0,00
				$0,00		$0,00
				$0,00		$0,00
				$0,00		$0,00
				$0,00		$0,00
				$0,00		$0,00
				$0,00		$0,00

VALOR TOTAL A PAGAR DE AJUSTES PRESENTE ACTA $0

VALOR TOTAL A PAGAR DE IVA POR AJUSTES PRESENTE ACTA $0

RESUMEN VALORES A PAGAR

VALOR BASE PAGO DEL PERIODO $112.540.376,0

VALOR IVA PAGO DEL PERIODO $21.382.671,0

VALOR BASE POR AJUSTES $0

VALOR IVA DE AJUSTES $0

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA $133.923.047,0

VALOR FACTURADO ACTAS ANTERIORES $598.787.884,0

VALOR ACUMULADO $732.710.931,0

En Bogotá D.C ; a los tres (3) días del mes agosto de 2023

(Indique el día en en letras y números) (Mes) (Año)

acordaron dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para el pago mensual de interventoría de acuerdo con la cláusula 8 establecida en el contrato mencionado.

Escriba No. de Clausula del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y funciones del IDU.

(Firma)

(Nombre) EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS

Representante Legal - Interventoría TECNUMEC S.A.S.

(Firma)

(Nombre) OSCAR RAMIREZ MARIN

Director Técnico de Predios DTDP - IDU

Profesional de apoyo a la supervisión
Andrés Fdo. Pinto Patiño

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo No. 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 006 del 28 de septiembre de 2021, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA,** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.273, obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,** según consta en la Resolución No. 002236 del 21 de febrero de 2020, posesionado mediante Acta No. 031 del 02 de marzo de 2020, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No. 7680 del 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General, quien para todos los efectos se denominará el IDU y **TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. TECNUMEC S.A.S.** con Nit 830.018.821-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. en la Carrera 15 # 93A – 84 Oficina 604 y dirección de correo electrónico impuestos.colombia@tnmlimited.com, tecnumec@tecnumec.com, representado legalmente por **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.519.126, (en adelante el "Interventor), quien manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse ella ni la persona jurídica que representa, incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar, acordamos suscribir la presente Prórroga No. 2 y Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. **IDU-523-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el IDU tramitó el Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-065-2021, con el objeto de "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPOS 1 Y 2.*", con fundamento en los estudios y documentos previos y del sector elaborados por la Dirección Técnica de Predios, según lo determina el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

2. Que previo el cumplimiento de todos los requisitos legales, el Ordenador del Gasto del IDU, mediante Resolución No. 002057 del 1 de abril de 2022, adjudicó el proceso No. IDU-CMA-SGDU-065-2021 Grupo 1, a TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S., de conformidad con los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, anexos y demás documentos del proceso de selección.

3. Que el día 25 de abril de 2022, el IDU y TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S., suscribieron el contrato de interventoría No. IDU-523-2022 con el siguiente objeto: "***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA,***

CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1"

4. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato de interventoría No. **IDU-523-2022**, se pactó un plazo de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de iniciación, el acta de inicio se suscribió el 24 de junio de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Que, conforme a la cláusula sexta del contrato de interventoría No. **IDU-523-2022**, el valor se estableció en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($562.023.228),** incluyendo impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada.

6. Que en el desarrollo del Contrato de Interventoría IDU-523-2022 se han suscrito las siguientes aclaraciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones y/o modificaciones contractuales:

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PRÓRROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1	23/02//2023	Prorrogar el plazo del contrato IDU-520-2022 por el término de TRES (3) MESES, Adicionar el valor del contrato en la suma de $ 216.085.738,00 Incluido IVA, equivalentes a 186,28 SMMLV para el año 2023, con cargo al CDP 1416 del 15 de febrero de 2023.
ACTA No. 10 SUSPENSIÓN	23/05/2023	Suspensión por OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.
ACTA No. 11 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	30/05/2023	Suspensión por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
ACTA No. 12 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	14/06/2023	Suspensión por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
ACTA No. 13 REINICIO	30/06/2023	Las partes reinician el contrato a partir del 30 de junio de 2023.

7. Que el contrato en mención tiene como fecha de terminación el día 30 de junio de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

8. Que actualmente el contrato de interventoría IDU-523-2022 no se encuentra inmerso en un proceso sancionatorio.

9. Que mediante Memorando No. 202310500212263 del 29 de junio de 2023 la Dirección General del IDU, autorizó el trámite de la Prórroga No. 2 y Adición No. 2 al Contrato de interventoría No. IDU-523-2022, en virtud de dispuesto en la Circular No. 70 del 19 de octubre de 2020.

10. Que mediante acta de solicitud de adición y prórroga de fecha 30 de junio de 2023, se expusieron las causales de solicitud por parte del Contratista Interventor y se emitió el concepto y aval respecto de los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos por parte del supervisor, acta suscrita por el representante legal de la Interventoría, el Profesional de apoyo técnico a la Supervisión – IDU y el Director Técnico de Predios, solicitando prorrogar el plazo del contrato por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** y adicionar el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.014.290)** Incluido IVA y demás costos asociados al Contrato de Interventoría IDU-523-2022.

11. Que mediante memorando DTDP 202332500210753 del 27 de junio de 2023, el Subdirector General de Desarrollo Urbano, solicitó elaborar el documento de Prórroga No. 2 y Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. IDU-523-2022, en los siguientes términos:

"(...)

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU 523 DE 2022

El contratista de obra IDU-520-2022, le solicita a la Interventoría TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S una prórroga al contrato de obra por el término de QUINCE (15) DIAS, mediante oficio CS-DEM-IDU520-320-2022
del 16 de junio de 2023, con el fin de continuar con el alcance del objeto contractual, ejecutando las demoliciones, limpiezas y cerramientos necesarios para habilitar corredores viales y permitir la ejecución de los proyectos de infraestructura según el plan de desarrollo del Distrito, específicamente en lo referente a las obras complementarias que necesita el desarrollar el IDU, como lo constituyen la Avenida Jorge Uribe Botero y demás predios que hace entrega la Dirección Técnica de Predios del IDU.

Por consiguiente, la Interventoría TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S a través de oficio REG-IDU-523-2022-531 con radicado IDU 20235260969382 del 16 de junio 2023, emite concepto favorable a la prórroga solicitada por el contratista de obra.

Posteriormente la Interventoría del contrato IDU-523-2022 mediante oficio REG-IDU-523-2022-532 con radicado IDU 20235260969502 del 16 de junio de 2023, le expone a la supervisión del IDU la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato IDU-523-2022 y adjunta la propuesta económica relacionada con la adición por el término de quince (15) días, en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta las necesidades de tiempos para la ejecución de las demoliciones de predios acorde con los procesos de entrega por parte del IDU, y en virtud de la prórroga solicitada para el contrato de obra No.520 de 2022, comedidamente se solicita a la Entidad autorizar para el contrato de Interventoría No.523 de 2022, una prórroga de ***quince (15) días***

(periodo de julio 1 a julio 15 de 2023) y una adición por ***$36.014.290****, acorde con las siguientes consideraciones:*

o La meta física del proyecto considera la demolición y/o limpieza y/o cerramiento y/o mantenimiento de predios para los diferentes proyectos viales de la ciudad de Bogotá; entregas que se han realizado de manera gradual acorde con los procesos de compra (que no están a cargo del proyecto). Después de entregar predios para demolición, la ejecución del contrato de obra no ha tenido inconvenientes y el contratista ha ejecutado los compromisos contractuales con celeridad.

Lo anterior, y debido que a través del contrato IDU 520-2022 se debe cumplir con la totalidad de metas físicas correspondientes a la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de todos los predios de los proyectos que está ejecutando la Entidad, se requiere hacer una prórroga y adición (en caso del contrato de Interventoría) por un plazo de quince (15) días.

Con relación a la necesidad de la prórroga y adición de la Interventoría, nos permitimos indicar lo siguiente:

o La continuidad de la Interventoría está sustentada en la Ley 1474 de 2011, la cual señala: "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993"

o De acuerdo con Clausula 17 del Contrato IDU 520-2022, el interventor se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de la supervisión.

o La cláusula 5 del Contrato de Interventoría IDU 523-2022 establece que "Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el área supervisora del IDU, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los manuales, guías, planes y procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato." El Contrato de Interventoría, por consiguiente, permite la prórroga y adición del mismo.

o La misma cláusula 5 del Contrato de Interventoría, en otro aparte indica que "Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA objeto de seguimiento de esta interventoría, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad." En este caso, el Contratista en su comunicado CS-DEM-IDU318-2022 de fecha 7 de junio ha manifestado que asume los costos de la prórroga de la presente Interventoría por un plazo de 15 días, bajo el entendido que no hay imputabilidad alguna para la Interventoría ni para la Entidad.

o El Contrato de Interventoría 523 de 2022 no se encuentra inmerso en ningún proceso sancionatorio o proceso de presunto incumplimiento.

o El valor de la Interventoría se origina en la formulación de costos del concurso de méritos que está indicado matemáticamente como soporte del valor del contrato de Interventoría, por tanto, el valor de la Interventoría sigue y continúa siendo el resultado del cálculo matemático de necesidades de personal y equipos para la ejecución del proyecto en un plazo contractual, inicialmente en ocho (8) meses, teniendo en cuenta el cambio de vigencia para el año 2023 mes a mes y su incremento porcentual.

o Aclaramos que una cosa es el valor de la Interventoría (cálculo matemático acorde con necesidades en un plazo fijo) y otra muy diferente su forma de pago, son dos cosas diferentes que no se pueden conjugar para valorar el aumento del plazo sin adición alguna, los recursos dispuestos y exigidos contractualmente a la interventoría (personal y equipos) corresponden a un plazo fijo.

o El valor inicial del contrato de interventoría es de $ 562.023.228, con una adición en la prórroga No.1 por un valor de $216.085.738 teniendo como valor total del contrato de Interventoría $778.108.966, estos recursos se han venido ejecutando de manera racional y optimizada desde junio de 2022 (fecha de inicio), actividades que han sido supervisados por la entidad y reportadas en todos los informes mensuales de las diferentes áreas debidamente aprobados. Lo anterior indica que TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. TECNUMEC S.A.S ha cumplido con las obligaciones emanadas del contrato de Interventoría siendo consecuente con el proyecto."

Por lo expuesto, se hace necesario e indispensable solicitar la aprobación de una prórroga por quince (15) días y una adición por ***$36.014.290*** *para el contrato de Interventoría No.523 de 2022, el cual no generará ningún costo adicional a la Entidad, toda vez que el contratista de obra CONSORCIO OBRAS 2022 reconocerá el valor del costo de los 15 días de la Interventoría"*

Adjunto a los oficios, la Interventoría allega el correspondiente cronograma y propuesta económica por el plazo solicitado.

ANALISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS CON RELACIÓN A LA PRÓRROGA Y ADICIÓN.

De acuerdo con la solicitud presentada por parte de la interventoría TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S al Instituto de Desarrollo Urbano, la Dirección Técnica de Predios como área supervisora del contrato, expone las siguientes apreciaciones:

Respecto a la solicitud de prórroga enviada por el CONSORCIO OBRAS 2022, revisada y avalada por la Interventoría TECNOLOGIA DE LAS NUEVAS MEDICIONES DE COLOMBIA LTDA - TECNUMEC SAS, mediante comunicación REG-IDU-523-2022-531 con radicado IDU 20235260969382 del 16 de junio de 2023, la Dirección Técnica de Predios del IDU como supervisora del contrato de Interventoría y seguimiento al desarrollo del contrato de obra, expone las siguientes apreciaciones:

El Contrato de Obra IDU-520-2022, no cuenta con plazo suficiente para terminar la totalidad de las actividades u obligaciones a su cargo, como lo son: la atención y cierres de PQRS, producto de las manifestaciones de la comunidad por afectaciones durante la demolición de algunos predios en los

diferentes proyectos del IDU y mantenimientos relacionados con las necesidades del contrato, por lo que el contratista de demolición solicitó prorrogar su plazo contractual por quince (15) días y cuyos argumentos de prórroga fueron avalados por la firma Interventora TECNUMEC SA.

De igual manera es importante contar con una interventoría que realice el seguimiento, control y vigilancia al contrato de obra de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que al pie indica: "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de supervisión. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." Dado lo anterior, se solicita la prórroga por quince (15) días para realizar el seguimiento a los predios que se requieren intervenir.

El plazo adicional requerido para el contrato de interventoría IDU-523-2022 por quince (15) días, que tendrá un reconocimiento en valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 36.014.290) INCLUIDO IVA dichos costos serán asumidos en un 100% por el contratista CONSORCIO OBRAS 2022 con el objeto de coadyuvar con el cumplimiento del objeto contractual y desarrollar el acompañamiento y seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, social y SST-SGA del contrato de obra IDU-520- 2022, para el cumplimiento en las demoliciones de los predios pendiente por intervenir.

Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Entidad debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los establecidos dentro del Contrato IDU-523-2022, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.

Además, teniendo en cuenta el seguimiento financiero que realiza la Dirección Técnica de Predios al contrato de interventoría, se requiere adicionar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.014.290) Incluido IVA, con el fin de cubrir los costos de los profesionales y especialistas, quienes brindan el seguimiento al contrato de obra, por lo tanto, para el cálculo del costo de la Interventoría durante los quince (15) días de prórroga es decir, hasta el 15 de julio de 2023, se realizó el análisis del valor frente al plazo solicitado, cuantía que resulta suficiente para la ejecución de la presente prórroga al contrato IDU-523-2022, se desagrega en personal profesional y costos operacionales, de la siguiente manera:

PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-523-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.

FORMATO	CÓDIGO	PROCESO	
CÁLCULO DE INTERVENTORIA	FO-DP-01	Predios	

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPOS 1 Y 2.

Presupuesto adición 15 días Interventoría contrato IDU No. 523 de 2022 — Fecha 07-jun-23

Categoría	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	Cant.	Código	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORIA / VR. UNIT	Dedicación MES	meses	TOTAL PROYECTO	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO ($) TOTAL
	DIRECTOR/COORDINACION								
9110	DIRECTOR INTERVENTORÍA	1	4	$ 8.400.000	0,20	0,5	10,00%	2,20	$ 1.848.000,00
9112	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$ 3.885.000	1,00	0,5	50,00%	2,60	$ 5.050.500,00
	ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES								
9110	ESPECIALISTA LEGAL	1	4	$ 4.725.000	0,05	0,5	2,50%	2,20	$ 259.875,00
9110	ESPECIALISTA FINANCIERO	1	4	$ 4.725.000	0,05	0,5	2,50%	2,20	$ 259.875,00
9112	PROFESIONAL CONTABLE	1	6	$ 21.000.000	0,05	0,5	2,50%	2,20	$ 1.155.000,00
	ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES								
	TRANSITO								
9110	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	1	4	$ 8.400.000	0,15	0,5	7,50%	2,20	$ 1.386.000,00
	ESTRUCTURAS								
9110	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	4	$ 8.400.000	0,15	0,5	7,50%	2,20	$ 1.386.000,00
	GESTION AMBIENTAL								
9112	RESIDENTE AMBIENTAL	1	6	$ 6.300.000	0,25	0,5	12,50%	2,20	$ 1.732.500,00
9112	RESIDENTE SST	1	6	$ 6.300.000	0,25	0,5	12,50%	2,20	$ 1.732.500,00
	GESTION SOCIAL								
9112	RESIDENTE SOCIAL	1	6	$ 4.200.000	1,00	0,5	50,00%	2,20	$ 4.620.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO								
9085	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE	1		$ 1.785.000	1,00	0,5	50,00%	2,60	$ 2.320.500,00
	INSPECTOR BIOSEGURIDAD								
9094	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 2.100.000	0,50	0,5	25,00%	2,60	$ 1.365.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO								
9105	TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 3.956.400	0,20	0,5	10,00%	2,60	$ 1.028.664,00
	OTRO PERSONAL								
9100	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$ 1.719.900	1,00	0,5	50,00%	2,60	$ 2.235.870,00
	1. SUBTOTAL COSTOS BASICO PERSONAL								**$ 28.380.284,00**

	COSTOS OPERACIONALES								
CODIGO	ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	Cant.	Unidad	COSTO UNITARIO SIN IVA ($)	Dedicación MES	meses	TOTAL PROYECTO	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO OPERACIONALES ($) TOTAL
9456	ALQUILER MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc - MODELO 2012 - 2009 - INCIDENCIA 75%	1	MES	$4.815.000	1,00	0,5	50,00%	1,10	$ 2.648.250,00
9456	ALQUILER MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc - MODELO 2012 - 2009 - INCIDENCIA 75%	1	MES	$4.815.000	0,35	0,5	17,50%	1,10	$ 926.887,50
6318	ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR INTEL CORE I3 4005U, CELERON O SIMILAR, MEMORIA RAM DE 4 GB (2 X 2048 MB)DISCO DURO DE 500GB A 7200 RPMPANTALLA LED HP BRIGHTVIEW WIDESCREEN DE ALTA DEFINICIÓN CON 35,6 CM (14") O SIMILAR, HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	1	UN/MES	$165.000	1,00	0,5	50,00%	1,10	$ 90.750,00
9840	TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1	GLB/MS	$685.000	0,25	0,5	12,50%	1,10	$ 94.187,50
9578	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GLB/MS	$225.000	1,00	0,5	50,00%	1,10	$ 123.750,00
	2. SUBTOTAL COSTOS OPERACIONALES								**$ 1.963.825,00**
	1. SUBTOTAL COSTOS BASICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES (A + B)								**$ 30.264.109,00**
	4. IVA								**$ 5.750.181,00**
	5. SUBTOTAL COSTO ESTIMADO BASICO PERSONAL + COSTO OPERACIONALES+ELEMENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO + FONDO POR CAMBIO DE VIGENCIA + IVA								**$ 36.014.290,00**
	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL (ADICIÓN)								**$ 36.014.290,00**

Emilia Esther De La Ossa Contreras
Representante Legal
Interventoría TECNUMEC S.A.S.

Aunado con lo anterior, la prórroga requerida por el término de quince (15) días, es decir, hasta el 15 de julio de 2023 tiene como finalidad el seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra IDU-520-2022 y su adición corresponde a los costos necesarios por el plazo requerido y dar cumplimiento al objeto contratado.

Actualmente el contrato de interventoría IDU-523-2022 con la solicitud de adición, quedaría de la siguiente manera: